

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Yondó, 06 de agosto de 2024

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO SA ESP

Carrera 53 N° 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Yondó – Antioquia.

AGUAS Y ASEO DE YONDO

NIT: 811021151-6

PQRS

RECIBIDO

FECHA: 08-08-2024

11:14 am

Geny J. C.

Referencia: Invitación privada de tres (3) ofertas – N° ID- ESP-002-2024

El suscrito **PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR** actuando en representación de **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS Nit. 900.961.529-1**, me comprometo a ejecutar los trabajos con la mano de obra y elementos necesarios de acuerdo con las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones de la invitación, para lo cual presento la siguiente oferta para – **“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA. PROYECTO BPIN 2023-05893-0004”**. Según los precios incluidos en la OFERTA y manifiesto aceptar totalmente las condiciones contenidas en los documentos de esta invitación. En consecuencia, declaro:

1. Que he examinado el documento los pliegos de condiciones, las adendas, los anexos y demás documentos complementarios y que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones y requisitos en el contenidas para la invitación de la referencia.
2. Que el valor de la OFERTA es de la suma de **\$1.184.964.922,97 (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE.)**, esta oferta es válida por 30 días, calendarios contados a partir de la fecha de apertura de las OFERTAS.
3. Que ofrezco ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para la realización de las actividades, a los precios unitarios y los valores globales que propone el formulario de cantidades y precios.

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611



CONSTRUCCIONES DEL ANTIOQUIA S.A.S.

4. Que me comprometo a adelantar el objeto de esta invitación de conformidad con los pliegos de condiciones y con mi OFERTA
5. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la constitución política y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar
6. Que esta OFERTA y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al suscrito que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tiene interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato probable que de ella se derive
7. Que acepto sin ningún cuestionamiento la forma de pago establecida por la E.S.P Yondó en los pliegos de condiciones base para la contratación
8. Que declaro conocer todo lo concerniente a la naturaleza de las obras objeto de la invitación, así como el sitio de las mismas ; las condiciones generales y locales, las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes, vías de comunicación, la situación de orden público y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuve información y que en alguna forma afecten en la ejecución de las obras o su costo, por lo cual renuncio expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto
9. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
10. Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello
11. Que la presente OFERTA consta 108 folios debidamente numerados

En constancia de lo anterior, el OFERENTE firma esta OFERTA

PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR
C.C. 13.642.061 DE SAN VICENTE DE CHUCURI

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se envíe a la siguiente dirección:

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
Celular: 315 517 7611



PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR
CARRERA 47 54 33 BARRIO CENTRAL
CEL. 3155177611
YONDO – ANTIOQUIA

AGUAS Y ASEO DE YONDO
NIT: 811021151-6

PQRS

RECIBIDO

FECHA: 08-08-2024

11:15 am

De acuerdo con lo expresado en la ley 64 de 1978 y debido a que el suscriptor de la presente OFERTA no es un Ingeniero matriculado, Yo **GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO** Ingeniero civil con matrícula profesional N° 68202-379132 STD y cedula de ciudadanía N° 1.098.778.231 expedida en Bucaramanga, abono la presente OFERTA.

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

Ingeniero civil

TP: 68202-379132 STD

Calle 23ª # 57-04

CEL. 3152663355

Barrancabermeja Santander

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
Celular: 315 517 7611



Matrícula Profesional No.
68202-379132 STD
Fecha de Expedición: 18/01/2018

Nombre:

**GABRIEL STEVEN
NAVARRO CAMACHO**

Identificación:

C.C. 1098778231

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER**



140786/1814

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2902387

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1098778231, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-379132 desde el 18 de Enero de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 78.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 09:23:50

Recibo No. S000315248, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s1juZ5krM9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

Nit : 900961529-1

Domicilio: Yondó, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 57305

Fecha de matrícula: 18 de abril de 2016

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 05 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 47 54 33 BRR CENTRAL - BRR Central

Municipio : Yondó, Antioquia

Correo electrónico : coruzco@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3155177611

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 47 54 33 BRR CENTRAL - BRR Central

Municipio : Yondó, Antioquia

Correo electrónico de notificación : coruzco@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Yondo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2016, con el No. 5226 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 09:23:50
Recibo No. S000315248, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s1juZ5krM9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Resolución No. 240-006779 del 30 de marzo de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022, con el No. 10613 del Libro IX, se decretó DISOLUCION POR NO OPERATIVIDAD EN LOS TERMINOS DEL DECRETO 1068 DE 2020

Por Acta No. 01-2023 del 11 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Yondo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2023, con el No. 11240 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE SOCIEDAD

OBJETO SOCIAL

Artículo 2: Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal celebrar toda clase de contratos civiles o administrativos con personas naturales y/o juridicas, bien sean estas de derecho privado o derecho publico. Podra participar en licitaciones publicas o privadas, podra hacer toda clase de suministros, asesorias, podra realizar diagnosticos y elaborar planes de estudios, realizar obras civiles, obras sociales, culturales, deportivas, soldadura, pinturas, reforestacion, consultorias, ambientales, rocerias, empradizaciones, podas de vegetacion, zonas verdes, jardinerias, servicio de cafeteria, aseo, camareria y planchado, señales vial de transito y semaforizacion, manejo integrado de residuos solidos, mantenimiento de vias, movimiento de tierras y geotecnica, topografia, analisis tecnico de suelos, pavimentos flexibles y rigidos, descontaminacion de terrenos y cuerpos de agua, biodegradacion de lodos aceitosos y fenosos, recuperacion de terrenos y caños contaminados de crudo, construccion de viviendas y desarrollo urbano, construccion de acueducto y alcantarillados, construccion y mantenimiento de tanques de almacenamiento de hidrocarburos, impermeabilizaciones para placas y estructuras en concreto y madera, construccion hexapodos, construccion de puentes, muros de contencion, revestimiento de tuberia en frio y caliente, aplicacion de pinturas de altos y bajos solidos, encerramiento en tuberias y mallas tipo ciclon, actividades tecnologicas, agricolas y pecuarias, agroindustriales, de tecnologia informatica y telecomunicaciones, transporte y suministro personal, actividades electricas, montaje de redes electricas de altas, media y baja tension, salud ocupacional, publica ambiental y seguridad social, actividades de metalmeccanica e industrial, hoteleria y turismo, fomento a la pequena y mediana empresa, actividades de seguridad privada, podra comprar vender permutar bienes muebles e inmuebles, dar en prenda o pignoracion los primero e hipotecar los segundos, fundar almacenes de exhibicion venta y distribucion de productos o servicios, podra representar, gerenciar, administrar otras entidades nacionales, dentro y fuera del territorio de la republica de colombia. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociuedad.



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 09:23:50

Recibo No. S000315248, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s1juZ5krM9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Artículo 29: Representante legal: Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 05 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2016 con el No. 5226 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 09:23:50
Recibo No. S000315248, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s1juZ5krM9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL	PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR	C.C. No. 13.642.061

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Res. No. 240-006 del 30 de marzo de 2022 de la Superintendencia De Sociedades	10613 del 12 de octubre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 01-2023 del 11 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas	11240 del 22 de mayo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2024 - 09:23:50

Recibo No. S000315248, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s1juZ5krM9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.275.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

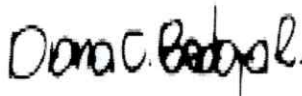
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.642.061

PAEZ CORREDOR

PABLO VICENTE



[Signature]



FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1960
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. BMI SEXO

26-ABR-1979 SAN VICENTE DE CHUCURI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDECE DERECHO

0045607017A 02 221531645

A-2700100-59154411-M-0013642061-20070117

RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 141004079006	
				 (415)7707212489984(8020) 000014100407900 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 6 1 5 2 9		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS	
36. Nombre comercial		37. Sigla COSURA		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Yondó		41. Dirección principal CR 47 54 33 BRR CENTRAL	
42. Correo electrónico coruzco@hotmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 5 1 7 7 6 1 1	
45. Teléfono 2		46. Código		47. Fecha inicio actividad	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
48. Código 4 2 9 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 4 1 9		50. Código 1 2	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 5	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2024 - 04 - 04 / 09 : 49: 22	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre PAEZ CORREDOR PABLO VICENTE			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141004079006



(415)7707212489984(8020) 000014100407900 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 6 1 5 2 9 | 1

Impuestos de Medellín

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

79. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	0 1 2 0 2 3
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 0 5	2 0 2 3 0 5 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 1 8	2 0 2 3 0 5 2 2
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 0 5 7 3 0 5	0 0 0 0 0 5 7 3 0 5
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	5 2	5 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 4 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 4 1 8		-
2	8 1	2 0 2 3 1 2 0 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 3		
4. Número de formulario			141004079006		
			 (415)7707212489984(8020) 000014100407900 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 1 5 2 9			Impuestos de Medellín		1 1
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 1 6 0 4 1 8			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía		1 3 1 3 6 4 2 0 6 1			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
PAEZ		CORREDOR		PABLO	
107. Otros nombres		VICENTE			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 08:37:35
Recibo No. S000313584, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xH2C6QMePG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS
NIT:900961529-1
MATRÍCULA MERCANTIL:57305
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:18/04/2016
NÚMERO DEL PROPONENTE:629
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/06/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:18/04/2016
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:05/04/2016
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 08:37:35
Recibo No. S000313584, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xH2C6QMePG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE:PAEZ CORREDOR PABLO VICENTE

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 13642061

CARGO:GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

Artículo 29: Representante legal: Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 47 54 33 BRR CENTRAL

MUNICIPIO:05893 - YONDO

DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA

TELEFONO 1:3155177611

CORREO ELECTRÓNICO:coruzco@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 47 54 33 BRR CENTRAL

MUNICIPIO:05893 - YONDO

DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA

CORREO ELECTRÓNICO:coruzco@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO



14

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 08:37:36
Recibo No. S000313584, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xH2C6QMePG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30	10	15	00	:	ÁNGULOS
30	10	17	00	:	VIGAS
30	10	18	00	:	CONDUCTOS
30	10	23	00	:	PERFILES
30	10	24	00	:	VARILLAS
30	10	36	00	:	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	:	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	:	CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	:	AGREGADOS
30	11	19	00	:	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	:	ASFALTOS
30	12	17	00	:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	:	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	13	15	00	:	BLOQUES
30	13	16	00	:	LADRILLOS
30	18	16	00	:	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	19	15	00	:	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	:	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	18	00	:	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72	10	15	00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	14	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	17	00	:	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	15	00	:	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	23	00	:	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	:	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	27	00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 08:37:36
Recibo No. S000313584, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xH2C6QMePG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$26.329.600,00
ACTIVO TOTAL	:	\$31.329.600,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.135.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.135.000,00
PATRIMONIO	:	\$30.194.600,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.013.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$13.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	23,19
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	154,84

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 08:37:36
 Recibo No. S000313584, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xH2C6QMePG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES Y MONTAJES KIVADIEL LTDA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :768

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 30 12 16 00 : ASFALTOS
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES Y MONTAJES KIVADIEL LTDA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :560,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 08:37:36
Recibo No. S000313584, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xH2C6QMePG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

***** EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES Y MONTAJES KIVADIEL LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1119,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 08:37:36
Recibo No. S000313584, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xH2C6QMePG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3339 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria



Cámara de Comercio del
Magdalena Medio y
Nordeste Antioqueño

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 26/06/2024 - 08:37:36
Recibo No. S000313584, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xH2C6QMePG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

ACTA DE CONSTITUCION

En Yondó, el día 05 del mes de abril del año 2016 se reunieron los señores PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR, identificado con cedula 13.642.061 expedida en San Vicente de Chucuri de nacionalidad colombiano domiciliado en el municipio de Yondó, y el señor RICARDO ALBERTO ESTRADA GIRALDO, identificado con cedula 3.557.818 expedida en Yondó de nacionalidad colombiano domiciliado en el municipio de Yondó, declaran – previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos-, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS**.

Una vez formulada la declaración que antecede, el suscrito ha establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

ESTATUTOS

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1º. Forma.- la compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS**, con sigla **COSURA** regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "SAS".

Artículo 2º. Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal celebrar toda clase de contratos civiles o administrativos con personas naturales y/o jurídicas, bien sean estas de derecho privado o de derecho público. Podrá participar en licitaciones públicas o privadas; podrá hacer toda clase de suministros, asesorías, podrá realizar diagnósticos y elabora planes de estudios, realizar obra civiles, obras sociales, culturales, deportivas, soldadura, pinturas, reforestación, consultorías, ambientales, rocerías, empradizaciones, podas de vegetación, zonas verdes, jardinerías, servicio de cafetería, aseo, camarería y planchado, señales vial de tránsito y semaforización, manejo integrado de residuos sólidos, mantenimiento de vías, movimiento de tierras y geotecnia, topografía, análisis técnico de suelos, pavimentos flexibles y rígidos, descontaminación de terrenos y cuerpos de agua, biodegradación de lodos aceitosos y fenosos, recuperación de terrenos y caños contaminados de crudo, construcción de viviendas y desarrollo urbano, construcción de acueducto y alcantarillados, construcción y mantenimiento de tanques de almacenamiento de hidrocarburos, impermeabilizaciones para placas y estructuras en concreto y madera, construcción hexápodos, construcción de puentes, muros de contención, revestimiento de tubería en frio y caliente, aplicación de pinturas de altos y bajos sólidos, encerramiento en tuberías y mallas tipo ciclón, actividades tecnológicas, agrícolas y pecuarias, agroindustriales, de tecnología informática y de telecomunicaciones, transporte y

Suministro personal, actividades eléctricas, montajes de redes eléctricas de altas, media y baja tensión, salud ocupacional, publica ambiental y seguridad social, actividades de metalmecánica e industrial, hotelería y turismo, fomento a la pequeña y mediana empresa, actividades de seguridad privada, podrá compra vender permutar bienes muebles e inmuebles, dar en prenda o pignoración los primeros e hipotecar los segundos, fundar almacenes de exhibición venta y distribución de producto o servicios; podrá representar, gerenciar, administrar otras entidades nacionales, dentro y fuera del territorio de la república de Colombia. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Artículo 3°. Domicilio. El domicilio principal de la sociedad será el municipio de Yondó y su dirección para notificaciones judiciales será la carrera 47 # 54-33 barrio central. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Artículo 4°. Termino de duración. El término de duración será indefinido.

Capítulo II

Reglas sobre capital y acciones

Artículo 5°. Capital autorizado. El capital autorizado de la sociedad es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000), dividido en cien acciones de valor nominal de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) cada una.

Artículo 6°. Capital suscrito. El capital suscrito inicial de la sociedad es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000), dividido en 100 acciones ordinarias de valor nominal de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) cada una.

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	VALOR SUSCRITO
PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR	50	\$100.000	\$5'000.000
RICARDO ALBERTO ESTRADA GIRALDO	50	\$100.000	\$5'000.000

Artículo 7°. Capital pagado. El capital pagado de la sociedad es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000), dividido en 100 acciones ordinarias de valor nominal de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) cada una.

ACCIONISTA	ACCIONES PAGADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	VALOR PAGADO
PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR	50	\$100.000	\$5'000.000
RICARDO ALBERTO ESTRADA GIRALDO	50	\$100.000	\$5'000.000

Parágrafo. Forma y términos en que se pagara el capital. El monto de capital suscrito se pagara, en dinero efectivo, inmediatamente a la fecha de la inscripción en el registro mercantil del presente documento.

Artículo 8°. Derechos que confieren las acciones. En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9°. Naturaleza de las acciones. Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la Ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10°. Aumento del capital suscrito. El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la Ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobara el reglamento respectivo y formulara la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11°. Derecho de preferencia. Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga a la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también serán aplicables respecto de la emisión de cualquier otra clase de títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.- No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12°. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13°. Voto múltiple.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre *quórum* y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Artículo 14°. Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15°. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16°. Restricciones a la negociación de acciones.- Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 17°. Cambio de control.- Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III Órganos sociales

Artículo 18°. Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19°. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20°. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21°. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22°. Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23°. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a

consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24°. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25°. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

- (i) La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
- (ii) La realización de procesos de transformación fusión o escisión.
- (iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
- (iv) La modificación de la cláusula compromisoria;
- (v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y
- (vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

Parágrafo.- Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 26°. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de

postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva.

Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 27º. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 28º. Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 29°. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Capítulo IV Disposiciones Varias

Artículo 30°. Enajenación global de activos.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 31°. Ejercicio social.- Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 32°. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Artículo 33°. Reserva Legal.- La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por

ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 34°. Utilidades.- Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 35°. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 36 de estos estatutos.

Artículo 36°. Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de .El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de .Se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 37°. Ley aplicable.- La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

Capítulo IV Disolución y Liquidación

Artículo 38°. Disolución.- La sociedad se disolverá:

- 1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
- 2° Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
- 3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
- 4° Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
- 5° Por orden de autoridad competente, y

6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del Cincuenta por ciento del capital suscrito.

Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

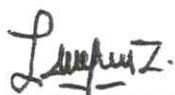
Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

DETERMINACIONES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

1. **Representación legal.** Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR, identificado con el documento de identidad No. 13.642.061, como representante legal de **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS**, por el término de 2 años. PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que no pudieran afectar su designación como representante legal de **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS**.
2. **Personificación jurídica de la sociedad.** Luego de la inscripción del presente documento en el registro mercantil, nombre de la empresa formara una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2º de la Ley 1258 de 2008.

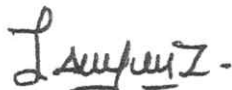


PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR
C.C. 13.642.061



RICARDO ALBERTO ESTRADA
C.C. 3.557.818 Yondó.

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADO DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA



PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR
Representante legal
C.C. 13.642.061



Autenticación

El anterior fue presentado personalmente entre el Inspector Municipal de Policía de Yondó Antioquia por Pablo Vicente Ruiz quien se identificó con la CC No 13-642-061. Expedida en San V. Chucón Manifiesto que la firma que acredita en el presente, esta es la autentica en sus actos publicos y Privado.

Yondó Antioquia 07-04-2016

El Sr.

J. Ruiz



Autenticación

El anterior fue presentado personalmente entre el Inspector Municipal de Policía de Yondó Antioquia por Ricardo Alberto Zaldívar se identificó con la CC No 8-357-98. Expedida en Yondó Manifiesto que la firma que acredita en el presente, esta es la autentica en sus actos publicos y Privado.

Yondó Antioquia 07-04-2016

El Sr.

R. Zaldívar

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252003601



PMO
08:49:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS identificado(a) con NIT número 9009615291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

13642061

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

CALI

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 13642061.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, agosto 05, 2024 - Hora de consulta: 09:48:07

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de agosto de 2024, a las 09:52:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900961529
Código de Verificación	900961529240805095237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de agosto de 2024, a las 09:53:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13642061
Código de Verificación	13642061240805095337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:30 AM horas del 05/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13642061**

Apellidos y Nombres: **PAEZ CORREDOR PABLO VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2024 09:57:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13642061** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99606670** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

+

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS
NIT: 900.961.529-1
ESTATO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2023
INFORMACION EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	26.329.600
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	0
ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	26.329.600

ACTIVO NO CORRIENTE

EQUIPO DE OFICINA	5.000.000
PROP, PLANTA Y EQUIPO	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	5.000.000

TOTAL ACTIVO

31.329.600

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PAGAR	0
IMPUESTOS CORRIENTES	1.135.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.135.000

PASIVO NO CORRIENTE

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	0
PASIVO NO CORRIENTE	0

TOTAL PASIVO

1.135.000

PATRIMONIO

APORTE SOCIAL	10.000.000
UTILIDAD DEL PERIODO	1.903.000
UTILIDAD DE PERIODOS ANTERIORES	18.284.000
TOTAL PATRIMONIO	30.194.600

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

31.329.600


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR
C.C. 13.642.061


MARY PORRAS MATEUS
CONTADOR PUBLICO
T.P 33782-T

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS
NIT.900.961.529-1
ESTADO DE RESULTADOS
DE ENERO 31 A DICIEMBRE 31 DE 2023

INGRESOS

INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS **50.275.000**

CONTRATO DE OBRA	40.275.000	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.000.000	
OBRAS CIVILES	<u>0</u>	

COSTO DE VENTAS

COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS **40.620.000**

Costo de Ventas	<u>40.620.000</u>	
-----------------	-------------------	--

UTILIDAD BRUTA EN VENTAS **9.655.000**

OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

De Administración	<u>7.642.000</u>	7.642.000
-------------------	------------------	------------------

UTILIDAD OPERACIONAL **2.013.000**

GASTOS NO OPERACIONALES

GASTOS FINANCIEROS **13.000**

Intereses	<u>13.000</u>	
-----------	---------------	--

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS **97.000**

Vigencia 2023	<u>97.000</u>	
---------------	---------------	--

UTILIDAD NETA **1.903.000**



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR
C.C. 13.642.061



MARY PORRAS MATEUS
CONTADOR PUBLICO
T.P 33782-T

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01-01-2022 AL 31-12-2023
CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS
NIT: 900.961.529-1

NOTA No. 1. INFORMACIÓN GENERAL

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS, fue Inscrita en Cámara de Comercio con matrícula del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 18-04-2016, con duración indefinida. Durante ese tiempo no se han hecho ninguna reforma estatutaria, permaneciendo su capital inicial en \$10.000.000.

NOTA No. 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 de diciembre 27 de 2012, 3019 de diciembre 27 de 2013, 2548 de diciembre 12 de 2014, además de la Orientación Técnica 001 del Consejo Técnico de la Contaduría, así como los diferentes Conceptos de las autoridades competentes, en los aspectos en los que compartimos criterio y considerando la derogatoria de la anterior normatividad contable, Decretos 2649 y 2650 de 1993. Los cuales tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) tal y como las emite el IASB (International Accounting Standards Board).

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS, ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera. La moneda funcional para **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS**, es el peso colombiano \$. Las IFRS expresa que las empresas deben preparar sus estados financieros en su moneda funcional.

2.1. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

En razón a que las cualidades de la información financiera, conceptos y principios básicos están descritos en el Capítulo 2 del Anexo Técnico del Decreto 2706 de 2012, y dice:

2.1.1. Reconocimiento y medición: guías y criterios a tener en cuenta al momento de incorporar datos a la contabilidad y determinar los valores de los hechos económicos.

Presentación y revelación de la información: criterios y condiciones para asegurar que los hechos económicos se evidencien correctamente en los Estados Financieros de **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS**, con las explicaciones que sean necesarias para que los usuarios puedan entenderlos fácilmente.

2.1.2. Controles contables: actividades de control que deben realizarse por los responsables de cada proceso, en forma permanente y cada vez que ocurra un hecho o transacción económica; este control debe enfocarse en asegurar la comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad de los hechos económicos que están siendo reconocidos.

El Estado de Resultados y el Estado de Situación Financiera de las microempresas, pueden enmarcarse en un sistema simplificado de contabilidad, basado en contabilidad de causación. La base principal de medición que debe ser utilizada por las microempresas es el costo histórico. Las situaciones en las cuales se utilice una base de medición distinta, están indicadas en este documento. No obstante, lo anterior, las microempresas podrán utilizar, de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en la NIIF para PYMES. Si éste es el caso, la microempresa deberá cumplir todos los requerimientos que implique la nueva base utilizada.

Los Estados Financieros se elaboran partiendo del supuesto de que la microempresa está en plena actividad y que seguirá funcionando en el futuro previsible.

2.1.3. Prudencia: Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.

2.1.4. Integridad: La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo, puesto que este es un presupuesto de la fiabilidad. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

2.1.5. Comparabilidad: Los estados financieros de una microempresa deben ser comparables a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones. Por tanto, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo.

2.1.6. Oportunidad: La oportunidad implica suministrar información dentro del periodo de tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay un retraso en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo, frente al suministro de información fiable.

2.1.7. Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla. Esta evaluación es sustancialmente, un proceso de juicio.

2.1.8. Situación financiera: La situación financiera de una microempresa muestra la relación entre los activos, pasivos y patrimonio en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa. Estos elementos se definen como sigue:

- **Un activo** es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- **Un pasivo** es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos.
- **Patrimonio** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

2.1.9. Excedente o Déficit: Es la diferencia entre los ingresos y los gastos de la entidad durante el periodo sobre el que se informa. Esta norma permite a las microempresas presentar el resultado en un único estado financiero. Los ingresos y los gastos se definen así:

- **Ingresos:** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas a incrementos del valor de los activos, a bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los accionistas.
- **Gastos:** son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, a bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio.

2.1.10. Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos: Reconocimiento es el proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento en los estados financieros de una partida que satisface esos criterios, no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

2.1.11. La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros:

El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán, de la microempresa. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para un gran número de elementos individualmente insignificantes.

2.1.12. Fiabilidad de la medición:

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que tenga un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocida. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad.

Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros. Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores. Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede, sin embargo, ser revelada a través de notas, material informativo a cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de la entidad.

2.1.13. Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos:

Medición es el proceso de determinar cuantías o valores en los que la entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. La base de medición para las microempresas, al preparar sus estados financieros, será el costo histórico.

El costo histórico: es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente: en el momento de realización de un hecho económico. El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

2.1.14. Reconocimiento en los estados financieros:

2.1.14.1. Activos

La Entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando:

- Sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la microempresa y,
- El activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La Entidad no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la microempresa tenga un alto nivel de certeza.

2.1.15.2 Pasivos

Una microempresa reconocerá un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando:

- Tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado;
- Es probable que se requerirá la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelarla obligación; y
- El valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

2.1.15.3. Ingresos

El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con fiabilidad.

2.1.15.4. Gastos

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

2.1.15. Deterioro y valor recuperable Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una microempresa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

La microempresa medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma: la pérdida por deterioro: es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que ésta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

2.1.16. Reversión:

Si en periodos posteriores se disminuye la cuantía de una pérdida por deterioro del valor y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del deterioro, la microempresa revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad. La recuperación del deterioro de valor no puede llevar el valor del activo a un monto neto en libros superior al que hubiera tenido: si no hubiera sufrido ese deterioro. La microempresa reconocerá inmediatamente el monto de la reversión en las cuentas de resultado.

2.1.17. Base contable de acumulación o devengo:

La Entidad elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de causación (acumulación o devengo). Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

2.1.18. Compensación

No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos. Tanto las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se deben presentar por separado, a menos que las normas legales o los términos contractuales permitan lo contrario.

2.1.19. Correcciones de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una microempresa correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- 2.1.19.1.** Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
- 2.1.19.2.** Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

El efecto de las correcciones de errores anteriores se reconocerá en resultados en el mismo periodo en que el error es detectado. La microempresa deberá revelar la siguiente información:

- La naturaleza del error y,
- El monto de la corrección para cada rubro en los estados financieros

2.1.20. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. La cuenta de efectivo, y equivalentes al efectivo comprende lo siguiente:

- Saldo de caja
- Saldos en cuentas con entidades financieras
- Inversiones no superiores a 90 días

2.1.21. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales para recibir dinero u otros activos de terceros, a partir de actividades generadas directamente por la **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS.**

2.1.21.1. Reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar.

La **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS** reconocerá las cuentas por cobrar conforme con los criterios ya establecidos sobre el reconocimiento de los activos.

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se medirán al costo histórico, por el valor expresado en la cuenta de cobro. Cuando no se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuya las respectivas cuentas por cobrar.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar se medirán posteriormente al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir.

Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar

2.1.22. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- Se mantienen para su uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización, y se esperan usar durante más de un período contable.

2.1.22.1. Reconocimiento

Componentes del costo - medición inicial

El costo de los terrenos, instalaciones o equipos comprende su precio de adquisición, incluidos los derechos de importación y los impuestos indirectos no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible al acondicionamiento del activo para el uso previsto. Al determinar el precio de adquisición se deberán educir los descuentos y rebajas comerciales.

Medición posterior al reconocimiento inicial

Se medirán todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

2.1.23. DEPRECIACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo debe reconocerse como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por ésta, el período durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de La Entidad.

2.1.24. PASIVOS FINANCIEROS

2.1.24.1 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Representan las obligaciones presentes que obedecen a hechos pasados a cargo de la **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS**, y que implican desembolsos futuros. Los acreedores comerciales son cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido suministrados o recibidos por la **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS**, y además han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor. Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por la recepción de bienes o servicios que no han sido pagados o acordados formalmente con el proveedor.

Reconocimiento Inicial:

Los acreedores comerciales y las otras cuentas por pagar se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los descuentos y rebajas obtenidos en su adquisición.

Reconocimiento Posterior:

Se reconocerán los acreedores comerciales y las otras cuentas por pagar menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

Revelaciones:

Se revelarán las distintas partidas que tengan importancia relativa a la fecha de cierre.

2.1.25. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende todos los tipos de contraprestaciones que la **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS** proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, cuando están contratados laboralmente. En consecuencia, no aplica para el personal al servicio de las empresas de vigilancia, aseo y similares. La Entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tenganderecho como un gasto.

2.1.25.1. Obligaciones laborales a corto plazo

Las obligaciones a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- Salarios y aportes a la seguridad social;
- Prestaciones sociales básicas (primas, vacaciones, cesantías e intereses alas cesantías).

2.1.26. INGRESOS

Alcance: Aplicará al contabilizar los ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- Los ingresos sin contraprestación – no tributarios.
- Los ingresos por donaciones.
- Otros ingresos.

Los ingresos sin contraprestación – no tributarios, deben reconocerse hasta el grado en que se presta el servicio; los ingresos por donaciones deben reconocerse hasta el grado en que se ha realizado la recepción del dinero donado. Los otros ingresos corresponden a los diferentes de la venta de bienes y la prestación de servicios. Su medición inicial se hará con referencia al valor de la contrapartida recibida o por recibir.

2.1.27 COSTOS Y GASTOS

Alcance: Aplicará al contabilizar los costos y gastos procedentes de las siguientes transacciones:

- La prestación servicios de consulta externa y apoyo diagnóstico
- Otros Costos y Gastos, que no están contemplados en el numeral (a)

Los costos y gastos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio.

NOTA No. 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de Efectivo y equivalentes al Efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022 corresponde a los siguientes rubros:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO		\$26.329.600
Caja general	\$26.329.600	

NOTA No. 4. PATRIMONIO NETO

Capital Social:

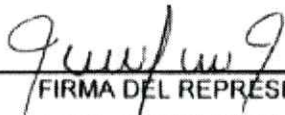
Los aportes sociales corresponden al valor que aportaron los miembros fundadores para constituir la **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS** que ascienden a la suma de \$10.000.000.

NOTA No. 5. OTRAS REVELACIONES

A 31 de diciembre del año 2023 no tiene eventos que puedan dar origen a activos contingentes, ni eventos que puedan generar pasivos contingentes.

NOTA No. 6. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Entidad reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2023.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR

CC: 13.642.061



MARY PORRAS MATEUS

CONTADOR PÚBLICO

TP: 33872-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

33072-T

MARY
PORRAS HATEUB
C.C. 37029251

RESOLUCION INSCRIPCION 58
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

FECHA 27/08/1992

Presidente 

00041573



C. Contraloría S.A. 00397-32502

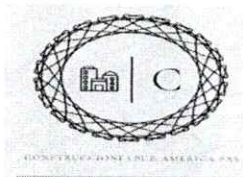


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

DUPLICADO

001494



42

Yondó (Antioquia); Agosto 05 de 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE:

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS
NIT: 900.961.529-1

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVIDADA LA CONTABILIDAD DE LA PERSONA JURIDICA PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN, NOS PERMITIMOS CERTIFICAR QUE LOS DATOS A CONTINUACION RELACIONADOS SON VERIDICOS Y SON EXTRAIDOS DE LA CONTABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN AL CORTE ESTABLECIDO.

FECHA DE CORTE: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE: 26.329.600,00

ACTIVO NO CORRIENTE: 5.000.000,00

TOTAL ACTIVOS: 31.329.600,00

PASIVO CORRIENTE: 1.135.000,00

PASIVO NO CORRIENTE: 0,00

TOTAL PASIVO : 1.135.000,00

PATRIMONIO NETO : 30.194.600,00

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO: 31.329.600,00

BALANCE SOCIAL (Para Entidades sin Ánimo de Lucro) : 0,00

INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS: 50.275.000,00

OTROS INGRESOS: 0,00

COSTO DE VENTAS: 40.620.000,00

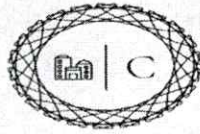
GASTOS OPERACIONALES: 7.642.000,00

GASTOS POR INTERESES: 13.000,00

GASTOS POR IMPUESTOS: 97.000,00

UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL: 2.013.000,00

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
Celular: 315 517 7611



UTILIDAD O PERDIDA NETA : 1.903.000,00

QUE CON BASE EN LOS VALORES CONTABLES ANTERIORMENTE MENCIONADOS SE HAN CALCULADO LOS SIGUIENTES INDICES FINANCIEROS:

INDICADOR DE LIQUIDEZ: 23,19

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 0,03

RAZON DE COBERTURA: 154,84

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,06

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR

MARY PORRAS MATEUS

NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 33872-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Pablo Vicente Páez Corredor
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 13642067

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

33872-T

MARY
PORRAS HATEUB
C.C. 37829251
RESOLUCION INSCRIPCION 68
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

FECHA 27/08/1992

Presidente 

00041573



C. CAMPAÑA S.A. 100397-2502

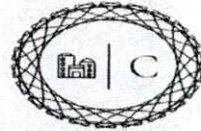


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional / Junta Central de
Contadores

DUPLICADO

001494



ANEXO 5 – RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS (HABILITANTES)

Yondó, 05 de agosto de 2024

Señores

Empresa Aguas & Aseo de Yondó SA E.S.P

Carrera 53 N° 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Yondó – Antioquia

Referencia: Invitación Privada de Tres (3) Ofertas N° ID- ESP-002-2024

N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	% DE PARTICIPACION	CODIGO UNSPSC	CONSECUTIVO EN EL RUP
1	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIONES Y MOENTAJES KIVADIEL LTDA	CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS	\$ 600.000.000	01/04/2018	15/05/2018	100%	721015	001
2	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIONES Y MOENTAJES KIVADIEL LTDA	CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS	\$ 826.500.000	01/08/2017	30/09/2017	100%	721015	003
TOTAL, ACREDITADO								\$ 1.426.500.000	

Anexo todos los documentos de conformidad con las exigencias establecidas en los términos de referencia

Atentamente

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR

C.c. 13.642.061

Nit. 900.961.529-1

Dirección: CARRERA 47 54 33 BARRIO CENTRAL

Teléfono: 3155177611

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611

CERTIFICA QUE:

La empresa **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS** con Nit. **900.961.529-1** desarrolló el Contrato de Obra Civil en el Municipio de Yondó (Antioquia) por lo que certifico la veracidad de la información contenida en este documento.

OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

PLAZO EJECUTADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

FECHA INICIO: 01/04/2018.

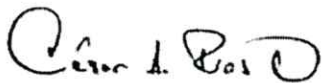
FECHA DE TERMINACIÓN: 15/05/2018.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$600.000.000. MC/CTE.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$600.000.000. M/CTE.

CUMPLIMIENTO Y CABALIDAD DE LA OBRA: Mala _____ Regular _____
Buena _____ Excelente X

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Junio del 2018.



CESAR ALFONSO RIOS ORTIZ
Representante Legal

Mantenimiento y reparación especializada de estructuras metalmecánicas - Paisajismo y mantenimientos conexos Saneamiento ambiental y gestión de desechos - Construcción de obras de ingeniería civil.
Carrera 48 No. 54a-42 Barrio Central Municipio Yondó, Antioquia - Teléfono: (4) 8325054 - Móvil: 3114791358 -

CERTIFICA QUE:

La empresa **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS** con Nit. 900.961.529-1 desarrolló el Contrato de Obra Civil en el Municipio de Yondó (Antioquía) por lo que certifico la veracidad de la información contenida en este documento.

OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA Y SIETE (67) DÍAS.

PLAZO EJECUTADO DEL CONTRATO: SESENTA (60) DÍAS.

FECHA INICIO: 01/08/2017.

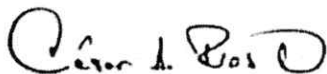
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2017.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$826.500.000. MC/CTE.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$826.000.000. M/CTE.

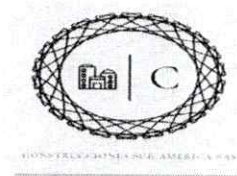
CUMPLIMIENTO Y CABALIDAD DE LA OBRA: Mala____ Regular____
Buena____ Excelente X .

La presente se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Octubre del 2017.



CESAR ALFONSO RIOS ORTIZ
Representante Legal

Mantenimiento y reparación especializada de estructuras metalmecánicas - Paisajismo y mantenimientos conexos Saneamiento ambiental y gestión de desechos - Construcción de obras de Ingeniería civil.
Carrera 48 No. 54a-42 Barrio Central Municipio Yondó, Antioquia - Teléfono: (4) 8325054 - Móvil: 3114791358 -



ANEXO 6 - DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

Yondó, 05 de Agosto de 2024

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO SA E.S.P

Carrera 53 N° 50 -79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Yondó – Antioquia

Referencia. Invitación privada de tres (3) Ofertas – N° ID- ESP-002-2024

PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR, manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS NIT. 900.961.529-1, que represento tenemos ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas, comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

Representante legal: PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR

C.c. 13.642.061

Nit. 900.961.529-1

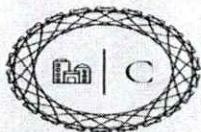
Dirección: Cra 47 # 54-33 Yondó (Ant)

Teléfono: 315 517 7611

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611



ANEXO 8 – CANTDADES DE OBRA POR EJECUTAR

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA. PROYECTO BPIN 2023-05893-0004					
PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	PRELIMINARES				\$ 38.850.787,80
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	1.326,71	\$ 18.180,00	\$ 24.119.587,80
1,02	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA	DIA	60,00	\$ 245.520,00	\$ 14.731.200,00
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 381.667.796,22
2,01	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD (MATERIAL COMUN)	M3	1.639,94	\$ 50.679,00	\$ 83.110.519,26
2,02	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 - 4 M DE PROFUNDIDAD (MATERIAL COMUN)	M3	292,85	\$ 70.951,00	\$ 20.778.000,35
2,03	SUMIN., CONFORM. Y COMPACT. RELLENO MAT. SELECCIONADO (RECEBO)	M3	1.614,16	\$ 82.140,00	\$ 132.587.102,40
2,04	RELLENO CON ARENA DE RIO	M3	156,78	\$ 87.953,00	\$ 13.789.271,34
2,05	ENTIBADO TEMPORAL	M2	2.020,43	\$ 42.368,00	\$ 85.601.578,24
2,06	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE ACARREO Y PERMISO DE ESCOMBRERA)	M3-KM	5.798,37	\$ 7.899,00	\$ 45.801.324,63
3.0	SUMINITRO E INSTALACION DE TUBERIA				\$ 83.397.802,41
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 160 MM (INCLUYE ACCESORIOS, HIDROSELLOS Y LUBRICANTE) 6"	ML	618,00	\$ 33.872,00	\$ 20.932.896,00
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 200 MM (INCLUYE ACCESORIOS, HIDROSELLOS Y LUBRICANTE) 8"	ML	594,71	\$ 47.871,00	\$ 28.469.362,41
3,03	ACCESORIO PVC KIT SILLA YEE Ø 8" x Ø 6" (INCLUYE HIDROSELLOS, ACONDICIONADOR, ADHESIVO, ABRAZADERA INOXIDABLE Y LUBRICANTE)	UN	122,00	\$ 278.652,00	\$ 33.995.544,00
4.0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y CAJAS DOMICILIARIAS				\$ 314.227.957,58
4,01	CILINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I, Øi=1.20 M (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	51,93	\$ 1.902.525,00	\$ 98.798.123,25
4,02	PLACA CORONA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20 M), SIN REDUCCION, INCLUYE TAPA ARO EN HF 63 CM TIPO PESADO, Y ACERO DE REFUERZO	UN	16,00	\$ 1.501.088,00	\$ 24.017.408,00
4,03	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 1.20M)	UN	16,00	\$ 628.380,00	\$ 10.054.080,00

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611



CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

4,04	CAJA DE 0.60 X 0.60 M CON TAPA EN CONCRETO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO DE TAPA)	UN	103,00	\$ 529.233,00	\$ 54.510.999,00
4,05	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PROTECCIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DEL NIVEL FREÁTICO (INCLUYE REFUERZO)	ML	568,03	\$ 223.311,00	\$ 126.847.347,33
5,0	OBRAS DE URBANISMO Y REPARACIONES				\$ 9.310.400,00
5,01	REPARACIÓN DE ZONAS DURAS, (INCLUYE ZONAS VERDES, ANDENES, ANTEJARDIN, BORDILLOS, TIERRA NEGRA, EMPRADIZACIÓN)	M2	32,00	\$ 290.950,00	\$ 9.310.400,00
SUB-TOTAL					\$ 827.454.744,01
ADMINISTRACION				29%	\$ 239.961.875,76
IMPREVISTOS				1%	\$ 8.274.547,44
UTILIDAD				4%	\$ 33.098.189,76
PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION DE PGIO					\$ 37.684.566,00
PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION DE PMT					\$ 38.491.000,00
TOTAL, OBRA					\$ 1.184.964.922,97

Atentamente,

Nombre del proponente: **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS**

Representante legal: **PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR**

C. C. No. 13642061 de san Vicente del chucuri

Nit. 900.961.529-1

Dirección: Carrera 47 # 54-33 Barrio central

Correo electrónico: coruzco@hotmail.com

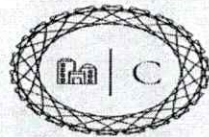
Teléfono: 315 517 7611

PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR

Representante Legal

Construcciones sur América sas

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



CONSTRUCCIONES SUR AMERICA S.A.S.

49

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	M3	ITEM	AUX-1	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	CONCRETO 2500 PSI (1:2:4)				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDA	TARIFA/DI	RENDIMIE	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor		1,00	\$ 5.523	1,00	\$ 5.523
Trompo mezclador		1,00	\$ 100.000	5,30	\$ 18.868
SUBTOTAL					\$ 24.391
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
			d	e	d*e
Aqua		Lts	170	\$ 125,00	\$ 21.250
Arena gruesa		m3	0,48	\$ 61.500,00	\$ 29.520
Cemento gris		Kg	300	\$ 650,00	\$ 195.000
Triturado de 3/4"		m3	0,95	\$ 108.450,00	\$ 103.028
Desperdicio				5%	\$ 17.440
SUBTOTAL					\$ 366.237
3.TRANSPORTE		VOLUME N/ PESO O	DISTANCI A (km)	TARIFA (m3-km)	VR PARCIAL
Volqueta sencilla 7m3 Arena		0,48	9,77	4,69	\$ 1.700
Volqueta sencilla Triturado 3/4"		0,95	98,30	93,39	\$ 1.700
Volqueta (150 bulto de cemento)		6,00	0,95	5,70	\$ 1.700
Transporte Aqua		0,17	0,95	0,16	\$ 1.700
SUBTOTAL					\$ 176.698
4.MANO DE OBRA		CANTIDA	SALARIO/I	RENDIMIE	VR PARCIAL
		i	i	k	i*i/k
Oficial		1,00	\$ 135.750	5,30	\$ 25.613
Ayudante		4,00	\$ 112.414	5,30	\$ 84.841
SUBTOTAL					\$ 110.454
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 677.780
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 677.780

Gabriel Navarro

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

INGENIERO CIVIL

TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611

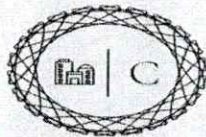


UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	M3	ITEM	AUX-2	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	CONCRETO 3000 PSI (1:2:3)				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDA	TARIFA/DI	RENDIMIE	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor		1,00	\$ 5.523	1,00	\$ 5.524
Trompo mezclador		1,00	\$ 100.000	5,30	\$ 18.868
SUBTOTAL					\$ 24.392
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
			d	e	d*e
Aqua		Lts	180	\$ 125,00	\$ 22.500
Arena gruesa		m3	0,56	\$ 61.500,00	\$ 34.440
Cemento gris		Kg	350	\$ 650,00	\$ 227.500
Triturado de 3/4"		m3	0,84	\$ 108.450,00	\$ 91.098
Desperdicio				5%	\$ 18.777
SUBTOTAL					\$ 394.315
3.TRANSPORTE		VOLUME N/ PESO O	DISTANCI A (km)	M3-KM	TARIFA (m3-km) VR PARCIAL
Volqueta sencilla 7m3 Arena		0,56	9,77	5,47	\$ 1.700 \$ 9.299
Volgutea sencilla Triturado 3/4"		0,84	98,30	82,57	\$ 1.700 \$ 140.369
Volqueta (150 bulto de cemento)		7,00	0,95	6,65	\$ 1.700 \$ 11.305
Transporte Agua		0,18	0,95	0,17	\$ 1.700 \$ 289
SUBTOTAL					\$ 161.262
4.MANO DE OBRA		CANTIDA	SALARIO/I	RENDIMIE	VR PARCIAL
		i	i	k	i*i/k
Oficial		1,00	\$ 135.750	5,30	\$ 25.613
Ayudante		4,00	\$ 112.414	5,30	\$ 84.841
SUBTOTAL					\$ 110.454
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 690.423
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 690.423

Gabriel Navarro
GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



CONSTRUCCIONES SUR AMERICA S.A.S.

50

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	M3	ITEM	AUX-6	FECHA	11/07/2022
DESCRIPCIÓN	MORTERO 1:3				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDA	TARIFA/DI	RENDIMIE	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor		1,00	\$ 18.029	1,00	\$ 18.029
Trompo mezclador		1,00	\$ 100.000	3,50	\$ 28.571
SUBTOTAL					\$ 46.600
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
			d	e	d*e
Agua		Lts	240	\$ 125,00	\$ 30.000
Arena gruesa		m3	1,09	\$ 61.500,00	\$ 67.035
Cemento gris		Kg	454	\$ 650,00	\$ 295.100
Desperdicio				5%	\$ 19.607
SUBTOTAL					\$ 411.742
3.TRANSPORTE		VOLUME N/	DISTANCIA A (km)	TARIFA (m3-km)	VR PARCIAL
				M3-KM	
Volqueta sencilla 7m3 Arena		1,09	9,77	10,65	\$ 18.105
Volqueta (150 bulto de cemento)		9,08	0,95	8,63	\$ 14.671
Transporte Agua		0,24	0,95	0,23	\$ 391
SUBTOTAL					\$ 29.255
4.MANO DE OBRA		CANTIDA	SALARIO/I	RENDIMIE	VR PARCIAL
		i	i	k	i*i/k
Oficial		1,00	\$ 135.750	3,50	\$ 135.750
Ayudante		2,00	\$ 112.414	3,50	\$ 224.828
SUBTOTAL					\$ 360.578
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 848.175
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 848.175

Gabriel Navarro

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

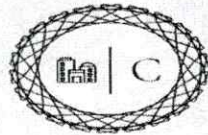
INGENIERO CIVIL

TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611



CONSTRUCCIONES SUR AMERICA S.A.S

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ PROYECTO BPIN 2023-05893-004				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	ML	ITEM	1,01	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DIA	RENDIMIENTO	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)		1	\$ 322	1,00	\$ 322
Equipo de topografia		1	\$ 300.000	50,00	\$ 6.000
SUBTOTAL					\$ 6.322
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
			d	e	d*e
estacas 2,0 x 2,0 x 0,5 mts		Und	3,000	\$ 1.113,00	\$ 3.339
Puntillas de 2 1/2"		Lb	0,02	\$ 4.050,00	\$ 81
Pintura Tráfico Amarilla		Gal	0,012	\$ 145.000,00	\$ 1.740
Desperdicio				5%	\$ 259
SUBTOTAL					\$ 5.419
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso o Cant.(m3)	DISTANCIA (KM)	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
SUBTOTAL					\$
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/INT	RENDIMIENTO	VR PARCIAL
		f	g	h	f*g/h
Topografo		1,00	\$ 145.350	50,00	\$ 2.907
Cadenero		2,00	\$ 88.300	50,00	\$ 3.532
SUBTOTAL					\$ 6.439
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 18.180
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 18.180

Gabriel Navarro
GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611

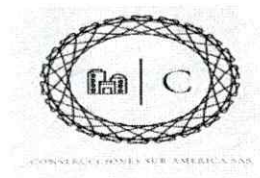


51

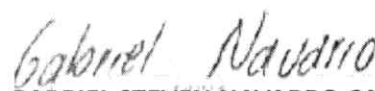
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ PROYECTO BPIN 2023-05893-004				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	DÍA	ITEM	1,02	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	BOMBEO Y MANEJO DE AGUA				
1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DÍA	RENDIMIENTO	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)		1	\$ 6.100	1,00	\$ 6.100
Motobomba 2"		1	\$ 93.350	1,00	\$ 93.350
SUBTOTAL					\$ 99.450
2. MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
			d	e	d*e
GASOLINA CORRIENTE		Gal	1,000	\$ 16.511,00	\$ 16.511
ACEITE X 1/4		Und	0,25	\$ 25.650,00	\$ 6.413
Desperdicio				5%	\$ 1146
SUBTOTAL					\$ 24.070
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso o Cant.(m3)	DISTANCIA (KM)	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
SUBTOTAL					\$
3. MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/INT	RENDIMIENTO	VR PARCIAL
		f	g	h	f*g/h
Operador		1,00	\$ 122.000	1,00	\$ 122.000
SUBTOTAL					\$ 122.000
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 245.520
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 245.520

Gabriel Navarro
GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ PROYECTO BPIN 2023-05893-004				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	M3	ITEM	2,01	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD (MATERIAL COMUN)				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DIA	RENDIMIENT	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)		1	\$ 2.413	1,00	\$ 2.413
SUBTOTAL					\$ 2.413
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
			d	e	d*e
Desperdicio				5%	\$
SUBTOTAL					\$
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso o	DISTANCIA (KM)	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
SUBTOTAL					\$
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/IN	RENDIMIENT	VR PARCIAL
		f	g	h	f*g/h
Ayudante		2,00	\$ 67.572	2,80	\$ 48.266
SUBTOTAL					\$ 48.266
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 50.679
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 50.679


GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	M3	ITEM	2,02	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	EXCAVACION MANUAL DE 2.01 - 4 M DE PROFUNDIDAD (MATERIAL COMUN)				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DIA	RENDIMIENT	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)		1	\$ 3.379	1,00	\$ 3.379
SUBTOTAL					\$ 3.379
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
			d	e	d*e
Desperdicio				5%	\$
SUBTOTAL					\$
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso	DISTANCIA	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
		(km)			
SUBTOTAL					\$
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/IN	RENDIMIENT	VR PARCIAL
		f	g	h	f*g/h
Ayudante		2,00	\$ 67.572	2,00	\$ 67.572
SUBTOTAL					\$ 67.572
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 70.951
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 70.951

Gabriel Navarro

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

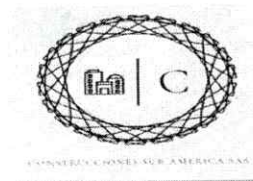
INGENIERO CIVIL

TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA					
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA					
UNIDAD	M3	ITEM	2,03		FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	SUMIN., CONFORM. Y COMPACT. RELLENO MAT. SELECCIONADO (RECEBO)					
1.EQUIPOS Y			CANTIDA	TARIFA/DI	RENDIMIEN	VR PARCIAL
			a	b	c	a*b/c
Herramienta menor			1	\$ 282	1,00	\$ 282
SALTARIN O RANA (incluye costos)			1	\$ 140.210	43,95	\$ 3190
SUBTOTAL						\$ 3.473
2.MATERIALES			UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
				d	e	d*e
Recebo			m3	1,100	\$ 63.222,00	\$ 69.544
Desperdicio					5%	\$ 3.477
SUBTOTAL						\$ 73.021
3. TRANSPORTE DE MATERIAL		Vol. Peso o	DISTANCIA (KM)	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
VOLQUETA SENCILLA		1,10	24,80	27,28	\$ 1.700,00	\$ 46.376
SUBTOTAL						\$ 46.376
3.MANO DE OBRA			CANTIDA	SALARIO/IN	RENDIMIEN	VR PARCIAL
			f	g	h	f*g/h
Oficial			1,00	\$ 135.750	43,95	\$ 3.089
Ayudante			1,00	\$ 112.414	43,95	\$ 2.558
SUBTOTAL						\$ 5.647
COSTO DIRECTO						\$ 82.140
A.I.U	0%					0
VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 82.140


GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



53

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA 7				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	M3	ITEM	2,04	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	RELLENO CON ARENA DE RIO				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDA	TARIFA/DI	RENDIMIENT	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)		1	\$ 827	1,00	\$ 827
SUBTOTAL					\$ 827
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDA	VR	VR PARCIAL
			d	e	d*e
Arena gruesa		m3	1,100	\$ 45.287,00	\$ 49.816
Desperdicio				5%	\$ 2.491
SUBTOTAL					\$ 52.306
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso o	DISTANCIA (KM)	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
VOLQUETA SENCILLA	1,10	9,77	10,75	\$ 1.700,00	\$ 18.275
SUBTOTAL					\$ 18.275
3.MANO DE OBRA		CANTIDA	SALARIO/IN	RENDIMIENT	VR PARCIAL
		f	g	h	f*g/h
Oficial		1,00	\$ 135.750	15,00	\$ 9.050
Ayudante		1,00	\$ 112.414	15,00	\$ 7.494
SUBTOTAL					\$ 16.544
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 87.953
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 87.953

Gabriel Navarro
GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



CORPORACIÓN YONDO ANTIOQUIA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	M2	ITEM	2,05	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	ENTIBADO TEMPORAL				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD a	TARIFA/DIA b	RENDIMIENTO O	VR PARCIAL a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)		1	\$ 1679	1,00	\$ 1679
SUBTOTAL					\$ 1.679
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD d	VR UNITARIO	VR PARCIAL d*e
Puntillas de 2"		Lb	0,040	\$ 2.500,00	\$ 100
TABLA EN MADERA RUSTICA		Und	0,25	\$ 14.500,00	\$ 3.625
TABLON 2X10X10		Und	0,140	\$ 18.500,00	\$ 2.590
Vara redonda		Und	0,040	\$ 11.500,00	\$ 460
Desperdicio				5%	338,75
SUBTOTAL					\$ 7.114
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso o	DISTANCIA (KM)	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
SUBTOTAL					
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD f	SALARIO/IN T	RENDIMIENTO O	VR PARCIAL f*g/h
Ayudante practico		1,00	\$ 100.000	5,00	\$ 20000
Oficial		1,00	\$ 135.750	10,00	\$ 13575
SUBTOTAL					\$ 33575
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 42.368
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 42.368

Gabriel Navarro

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

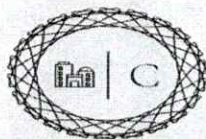
INGENIERO CIVIL

TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611



CORPORACIÓN YONDO - ANTIOQUIA

59

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	M3-KM	ITEM	2,06	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (INCLUYE A CARREO Y PERMISO DE ESCOMBRERA)				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DIA	RENDIMIENT	VR PARCIAL
		a	b	O	a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)		1	\$ 37	1,00	\$ 37
CARGADOR 950 81J		1	\$ 601.500	150,00	\$ 4010
SUBTOTAL					\$ 4.047
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
			d	UNITARIO	d*e
DERECHO DE ESCOMBRERA		M3	1,000	\$ 2.202,00	\$ 2.202
Desperdicio				5%	
SUBTOTAL					\$ 2.202
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso o Cant.(m3)	DISTANCIA (KM)	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIAL	1,00	1,00	1	900,00	900
SUBTOTAL					\$ 900
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/IN	RENDIMIENT	VR PARCIAL
		f	T	O	f*g/h
Ayudante		1,00	\$ 112.414	150,00	\$ 749
SUBTOTAL					\$ 749
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 7.899
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 7.899

Gabriel Navarro

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

INGENIERO CIVIL

TP: 68202-379132 STD

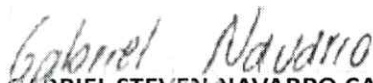
Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

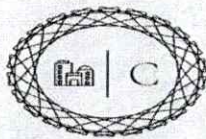
Celular: 315 517 7611



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	ML	ITEM	3,01	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 160 MM (INCLUYE ACCESORIOS, HIDROSELLOS Y LUBRICANTE) 6"				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			CANTIDAD	TARIFA/DIA	RENDIMIENT
			a	b	c
Herramienta menor (5% M.O)			1	\$ 461	1,00
SUBTOTAL					\$ 461
2.MATERIALES			UNIDAD	CANTIDAD	VR
				d	e
TUBO PVC 6" SANITARIO x1m			m	1,000	\$ 19.850,00
HIDROSELLOS DE 6"			Und	0,167	\$ 15.334,00
LUBRICANTE NOVA FORT 500G			Und	0,004	\$ 23.965,00
ACONDICIONADOR 250m			Und	0,004	\$ 135.141,00
Desperdicio					5%
					\$ 1.152
SUBTOTAL					\$ 24.200
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso	DISTANCIA	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
	o	(KM)			
SUBTOTAL					\$
3.MANO DE OBRA			CANTIDAD	SALARIO/IN	RENDIMIENT
			f	g	h
Oficial			1,00	\$ 135.750	50,00
Ayudante			2,00	\$ 112.414	50,00
Ayudante practico			1,00	\$ 100.000	50,00
SUBTOTAL					\$ 9.212
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 33.872
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 33.872


GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



CORPORACIÓN PROMOVENDO SUR AMÉRICA A.A.S.

55

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	ML	ITEM	3,02	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 200 MM (INCLUYE ACCESORIOS, HIDROSELLOS Y LUBRICANTE) 8"				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DIA	RENDIMIENT	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)		1	\$ 576	1,00	\$ 576
SUBTOTAL					\$ 576
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
			d	e	d*e
TUBO PVC 8" SANITARIO x1m		m	1,000	\$ 29.854,00	\$ 29.854
HIDROSELLOS DE 8"		Und	0,167	\$ 17.450,00	\$ 2.914
LUBRICANTE NOVA FORT 500G		Und	0,006	\$ 23.965,00	\$ 144
ACONDICIONADOR 250m		Und	0,008	\$ 145.591,00	\$ 1.165
Desperdicio				5%	\$ 1.704
SUBTOTAL					\$ 35.781
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso o	DISTANCIA (KM)	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
SUBTOTAL					\$
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/IN	RENDIMIENT	VR PARCIAL
		f	g	h	f*g/h
Oficial		1,00	\$ 135.750	40,00	\$ 3.394
Ayudante		2,00	\$ 112.414	40,00	\$ 5.621
Ayudante practico		1,00	\$ 100.000	40,00	\$ 2.500
SUBTOTAL					\$ 11.514
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 47.871
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 47.871

Gabriel Navarro
GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
INGENIERO CIVIL
TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
Celular: 315 517 7611

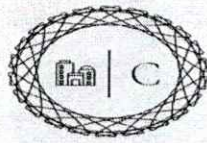


CONSTRUCCIÓN DEL SUR AMERICA SAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA					
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA					
UNIDAD	UN	ITEM	3,03		FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	ACCESORIO P/V C KIT SILLA YEE Ø 8" x Ø 6" (INCLUYE HIDROSELLOS, ACONDICIONADOR, ADHESIVO, ABRAZADERA INOXIDABLE Y LUBRICANTE)					
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			CANTIDAD	TARIFA/DIA	RENDIMIEN	VR PARCIAL
			a	b	c	a*b/c
Herramienta menor			1	\$ 3.102	1,00	\$ 3.102
SUBTOTAL						\$ 3.102
2.MATERIALES			UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
				d	e	d*e
SILLA YEE KIT 8"X6" (200X160 MM)			Und	1,000	\$ 150.287,00	\$ 150.287
ACONDICIONADOR DE SUPERFICIE			Und	0,048	\$ 158.622,00	\$ 7.614
ADHESIVO EPÓXICO NOVAFORT (1/4			Und	0,333	\$ 134.300,00	\$ 44.722
LUBRICANTE NOVAFORT 500G			Und	0,030	\$ 23.965,00	\$ 719
Desperdicio					5%	\$ 10.167
SUBTOTAL						\$ 213.509
3. TRANSPORTE DE MATERIAL		Vol. Peso	DISTANCIA	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
			(KM)			
SUBTOTAL						\$
3.MANO DE OBRA			CANTIDAD	SALARIO/IN	RENDIMIEN	VR PARCIAL
			f	g	h	f*g/h
Oficial			1,00	\$ 135.750	4,00	\$ 33.938
Ayudante			1,00	\$ 112.414	4,00	\$ 28.104
SUBTOTAL						\$ 62.041
COSTO DIRECTO						\$ 278.652
A.I.U	0%					0
VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 278.652

Gabriel Navarro
GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



UNIVERSIDAD DE AMÉRICAS

56

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	ML	ITEM	4,01	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	CILINDRO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I, ØI=120 M (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DI	RENDIMIEN	VR PARCIAL
		a	A	TO	
			b	c	a*b/c
Herramienta menor (5%M.O)		1	\$ 15.677	100	\$ 15.677
SUBTOTAL					\$ 15.677
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR	VR PARCIAL
			d	e	
					d*e
CONCRETO 3000 PSI (12:3)		m3	1300	\$ 690.423,00	\$ 897.550
Plastocrete DM empaque 4,5 kg		Und	2,280	\$ 60.541,00	\$ 138.033
Formaleta para pozo tipo I		Und	1000	\$ 89.410,00	\$ 89.410
ACERO DE REFUERZO FIGURADO Y ARMADO		Kg	34,750	\$ 10.745,00	\$ 373.389
Desperdicio				5%	\$ 74.98
SUBTOTAL					\$ 1.573.301
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso	DISTANCIA	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
	o	(KM)			
SUBTOTAL					\$
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/I	RENDIMIEN	VR PARCIAL
		f	NT	TO	
			g	h	f*g/h
Oficial		1,00	\$ 135.750	115	\$ 118.043
Ayudante		2,00	\$ 12.414	115	\$ 195.503
SUBTOTAL					\$ 313.546
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 1.902.525
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 1.902.525

Gabriel Navarro

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

INGENIERO CIVIL

TP: 68202-379132 STD

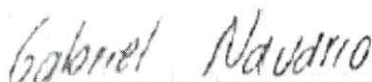
Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

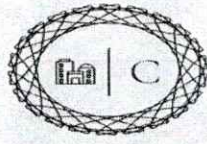
Celular: 315 517 7611



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA					
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA					
UNIDAD	UN	ITEM	4,02	FECHA	11/07/2022	
DESCRIPCIÓN	PLACA CORONA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 120 M), SIN REDUCCION, INCLUYE TAPA ARO EN HF 63 CM TIPO PESADO, Y ACERO DE REFUERZO					
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			CANTIDAD	TARIFA/DI A	RENDIMIEN TO	VR PARCIAL
			a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)			1	\$ 3.102	100	\$ 3.102
SUBTOTAL						\$ 3.102
2.MATERIALES			UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
				d	e	d*e
CONCRETO 3000 PSI (12:3)			m3	0,400	\$ 690.423,00	\$ 276.169
ACERO DE REFUERZO FIGURADO Y ARMADO			Kg	25,000	\$ 9.350,00	\$ 233.750
Tapa HF tipo pesado ø 0,65m			Und	1,000	\$ 756.147,00	\$ 756.147
FORMALETA PARA CORONA POZO TIPO I SIN			Und	1,000	\$ 101500,00	\$ 101500
Desperdicio					5%	\$ 68.378
SUBTOTAL						\$ 1.435.945
3. TRANSPORTE DE MATERIAL		Vol. Peso o	DISTANCIA (KM)	M 3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
SUBTOTAL						\$
3.MANO DE OBRA			CANTIDAD	SALARIO/I NT	RENDIMIEN TO	VR PARCIAL
			f	g	h	f*g/h
Oficial			100	\$ 135.750	4,00	\$ 33.938
Ayudante			100	\$ 12.414	4,00	\$ 28.104
SUBTOTAL						\$ 62.041
COSTO DIRECTO TOTAL						\$ 1.501.088
A.I.U		0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 1.501.088


GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



CONSTRUCCIONES VER AMERICA S.A.S.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	UN	ITEM	4,03	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø= 120M)				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DI A	RENDIMIEN TO	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5%M.O)		1	\$ 5.912	100	\$ 5.912
SUBTOTAL					\$ 5.912
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
			d	e	d*e
CONCRETO 3000 PSI (12:3)		m3	0,680	\$ 690.423,00	\$ 469.488
Plastocrete DM empaque 4.5 kg		Und	0,264	\$ 40.612,00	\$ 10.722
Desperdicio				5%	\$ 24.010
SUBTOTAL					\$ 504.220
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso o	DISTANCIA (KM)	M 3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
SUBTOTAL					\$
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/I NT	RENDIMIEN TO	VR PARCIAL
		f	g	h	f*g/h
Oficial		1,00	\$ 35.750	4,00	\$ 33.938
Ayudante		3,00	\$ 12.414	4,00	\$ 84.311
SUBTOTAL					\$ 118.248
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 628.380
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 628.380

Gabriel Navarro

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

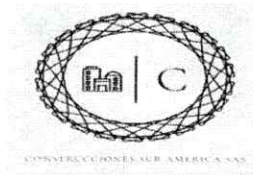
INGENIERO CIVIL

TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

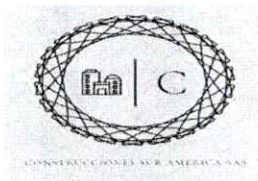
Celular: 315 517 7611



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	UN	ITEM	4,04	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	CAJA DE 0.60 X 0.60 M CON TAPA EN CONCRETO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO DE TAPA)				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DI A	RENDIMIEN TO	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)		1	\$ 3.102	100	\$ 3.102
SUBTOTAL					\$ 3.102
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
			d	e	d*e
LADRILLO TOLETE COM UN		Und	140,000	\$ 119,00	\$ 66.660
MORTERO 1:3		m3	0,10	\$ 848.175,00	\$ 93.299
CONCRETO 3000 PSI (12:3)		m3	0,162	\$ 690.423,00	\$ 111.849
ACERO DE REFUERZO FIGURADO Y ARMADO		Kg	8,000	\$ 9.350,00	\$ 74.800
Plastocrete DM empaque 4.5 kg		Und	0,060	\$ 89.710,00	\$ 5.383
Desperdicio				5%	\$ 22.100
SUBTOTAL					\$ 464.090
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso o	DISTANCIA (KM)	M3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
SUBTOTAL					\$
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/I NT	RENDIMIEN TO	VR PARCIAL
		f	g	h	f*g/h
Oficial		1,00	\$ 135.750	4,00	\$ 33.938
Ayudante		1,00	\$ 12.414	4,00	\$ 28.104
SUBTOTAL					\$ 62.041
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 529.233
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 529.233


GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611

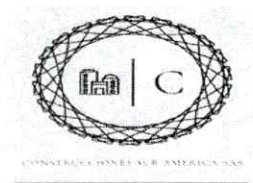


58

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	KG	ITEM		FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	ACERO DE REFUERZO FIGURADO Y ARMADO				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DI	RENDIMIEN	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5% M.O)		1	\$ 124	100	\$ 124
SUBTOTAL					\$ 124
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
			d	e	d*e
ACERO PDR 60		Kg	1000	\$ 4.834,00	\$ 4.834
ALAMBRE NEGRO		Kg	0,120	\$ 13.240,00	\$ 1.589
Desperdicio				5%	\$ 321
SUBTOTAL					\$ 6.744
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso	DISTANCIA	M 3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
	o	(KM)			
SUBTOTAL					\$
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/I	RENDIMIEN	VR PARCIAL
		f	NT g	TO h	f*g/h
Oficial		1,00	\$ 135.750	100,00	\$ 1358
Ayudante		1,00	\$ 112.414	100,00	\$ 1124
SUBTOTAL					\$ 2.482
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 9.350
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 9.350

Gabriel Navarro
GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

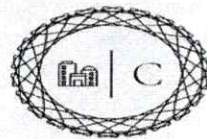
Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	M2	ITEM	4,05	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PROTECCION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE NIVEL FREATICO				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDA D a	TARIFA/ DIA b	RENDIMIEN TO c	VR PARCIAL a*b/c
Herramienta menor (5%M.O)		1	\$ 4.878	100	\$ 4.878
SUBTOTAL					\$ 4.878
2.MATERIALES		UNIDA D d	CANTIDA D e	VR UNITARIO e	VR PARCIAL d*e
CONCRETO 3000 PSI (12:3)		m3	0,12	\$ 690.423,00	\$ 77.327
TABLA EN MADERA 6 mts		Und	2,000	\$ 18.9100	\$ 37.782
Desperdicio				5%	\$ 5.755
SUBTOTAL					\$ 120.865
3. TRANSPORTE DE MATERIAL		Vol. Pes	DISTANCI A	M3*Km	TARIFA
SUBTOTAL					\$ -
3.MANO DE OBRA		CANTIDA D f	SALARIO/I NT g	RENDIMIEN TO h	VR PARCIAL f*g/h
Oficial		100	\$ 135.750	6,00	\$ 22.625
Ayudante		4,00	\$ 112.414	6,00	\$ 74.943
			121468		
SUBTOTAL					\$ 97.568
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 223.311
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 223.311


GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
 INGENIERO CIVIL
 TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
 Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
 Celular: 315 517 7611



CONSTRUCCIONES M.B. AMERICA S.A.S.

59

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA				
PROPONENTE	YONDO - ANTIOQUIA				
UNIDAD	M2	ITEM	5,01	FECHA	07/16/2024
DESCRIPCIÓN	REPARACIÓN DE ZONAS DURAS, (INCLUYE ZONAS VERDES, ANDENES, ANTEJARDIN, BORDILLOS, TIERRA NEGRA, EMPRADIZACIÓN)				
1.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		CANTIDAD	TARIFA/DIA	RENDIMIEN TO	VR PARCIAL
		a	b	c	a*b/c
Herramienta menor (5%M.O)		1	\$ 4.878	100	\$ 4.878
SUBTOTAL					\$ 4.878
2.MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
			d	e	d*e
CONCRETO 2500 PSI(12.4)		m3	0,150	\$ 677.780,00	\$ 101667
TABLA EN MADERA RUSTICA		Und	2,000	\$ 38.930,50	\$ 77.861
Desperdicio				5%	\$ 8.976
SUBTOTAL					\$ 188.504
3. TRANSPORTE DE MATERIAL	Vol. Peso o Cant.(m3)	DISTANCIA (KM)	M 3*Km	TARIFA	VR PARCIAL
SUBTOTAL					\$ -
3.MANO DE OBRA		CANTIDAD	SALARIO/INT	RENDIMIEN TO	VR PARCIAL
		f	g	h	f*g/h
Oficial		100	\$ 135.750	6,00	\$ 22.625
Ayudante		4,00	\$ 12.414	6,00	\$ 74.943
			121468		
SUBTOTAL					\$ 97.568
COSTO DIRECTO TOTAL					\$ 290.950
A.I.U	0%				0
VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 290.950

Gabriel Navarro

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

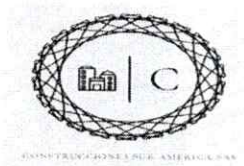
INGENIERO CIVIL

TP: 68202-379132 STD

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611



ANEXO 9 – DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Yondó, 05 de agosto de 2024

Señores

Empresas Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P

Carrera 53 N° 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Yondó – Antioquia

Referencia: Invitación Privada de tres (3) Ofertas N° - ID- ESP-002-2024

OBJETO. “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA. PROYECTO BPIN 2023-05893-0004”.

Estimados Señores

En mi calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS, en adelante el proponente, manifiesto expresamente bajo la gravedad o juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor de veinte 20 años según su función. En caso que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR

C.c. 13.642.061 de San Vicente del Chucuri

CARRERA 47 54 33 BARRIO CENTRAL

Correo electrónico: coruzco@hotmail.com

CEL. 315 517 7611

YONDO – ANTIOQUIA

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611



ANEXO 10. EJECUCION DE CONTRATOS ADICIONALES

Yondó, 05 de Agosto de 2024

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO SA ESP

Carrera 53 N° 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Yondó – Antioquia.

Referencia: Invitación privada de tres (3) ofertas – N° ID- ESP-002.2024

N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	% DE PARTICIPACION	CONSECUTIVO EN EL RUP
1	OBRAS DE CONSTRUCCION MENORES	CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES KIVADIEL LTDA	\$ 437.900.000	01/11/2018	05/12/2018	100%	002
							TOTAL, ACREDITADO	1

Anexo todos los documentos de conformidad con las exigencias establecidas en los términos de referencia.

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR

C.c.13.642.061 de San Vicente del Chucuri

Nit. 900.961.529-1

Dirección: CARRERA 47 #54-33

Teléfono: 315 517 7611

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611

CERTIFICA QUE:

La empresa **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS** con Nit. 900.961.529-1 desarrolló el Contrato de Obra Civil en el Municipio de Yondó (Antioquía) por lo que certifico la veracidad de la información contenida en este documento.

OBJETO SOCIAL: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN MENORES.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO (35) DÍAS.

PLAZO EJECUTADO DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO (35) DÍAS.

FECHA INICIO: 01/11/2018.

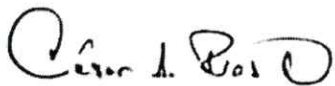
FECHA DE TERMINACIÓN: 05/12/2018.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$437.900.000. MC/CTE.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$437.900.000. M/CTE.

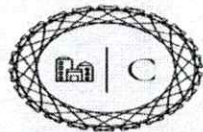
CUMPLIMIENTO Y CABALIDAD DE LA OBRA: Mala____ Regular____
Buena____ Excelente X .

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte y siete (27) días del mes de Diciembre del 2018.



CESAR ALFONSO RIOS ORTIZ
Representante Legal

Mantenimiento y reparación especializada de estructuras metalmecánicas - Paisajismo y mantenimientos conexos Saneamiento ambiental y gestión de desechos - Construcción de obras de ingeniería civil.
Carrera 48 No. 54a-42 Barrio Central Municipio Yondó, Antioquía - Teléfono: (4) 8325054 - Móvil: 3114791358 -



ANEXO 11 – ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

Yondó, 05 de agosto de 2024

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO SA ESP

Carrera 53 N° 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Yondó – Antioquia.

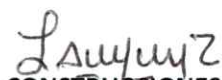
Referencia: Invitación privada de tres (3) ofertas – N° ID- ESP-002-2024

Objeto: “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA. PROYECTO BPIN 2023-05893-0004”

Yo, **PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR**, Actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS NIT. 900.961.529-1**, de acuerdo con el pliego de condiciones y sus adendas del proceso de solicitud de ofertas de la referencia manifiesto que.

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que se es detallado en los documentos que hacen parte del proceso de contratación, particularmente el personal clave evaluable
2. De resultar adjudicatarios del proceso de contratación contamos y pondremos a disposición de la entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente el establecido como personal clave evaluable, según determine la entidad para su verificación en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones

Cordialmente


CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS
PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR
C.C. 13.642.061 DE SAN VICENTE DE CHUCURI.
CARRERA 47 54 33 BARRIO CENTRAL
coruzco@hotmail.com
CEL. 315 517 7611
YONDO – ANTIOQUIA

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
Celular: 315 517 7611



ANEXO 12 – INCORPORACION DEL COMPONENTE NACIONAL

Yondó, 05 de agosto de 2024

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO SA ESP

Carrera 53 N° 50 – 79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Yondó – Antioquia.

Referencia: Invitación privada de tres (3) ofertas – N° ID- ESP-002-2024

Objeto: “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO JOSE DOMINGO OLIVEROS SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA. PROYECTO BPIN 2023-05893-0004”

Yo, **PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR**, Actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS NIT. 900.961.529-1**, de acuerdo con el pliego de condiciones y sus adendas del proceso de solicitud de ofertas de la referencia manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, incorporare más de 95% del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la entrega de algunos de los documentos previstos en el numeral de PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL de los términos y condiciones. Adicionalmente, el contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano, adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Cordialmente

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR

C.C. 13.642.061 de San Vicente del Chucuri

CARRERA 47 54 33 BARRIO CENTRAL

Coruzco@hotmail.com

CEL. 315 517 7611

YONDO – ANTIOQUIA

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611



El suscrito **PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR** identificado con C.C. No. **13.642.061** expedida en **San Vicente del Chucuri (Santander)** en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS** con Nit: 900.961.259-1 autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a **AGUAS Y ASEO DE YONDÓ SA ESP** con NIT. 811.021.151-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria al proceso Invitación privada de tres (3) ofertas – N° ID- ESP-002-2024.

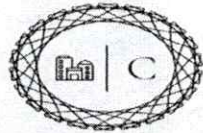
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el Municipio de Yondó (Antioquia) a los cinco (5) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS
PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR
C.C. 13.642.061 DE SAN VICENTE DE CHUCURI.
CARRERA 47 54 33 BARRIO CENTRAL
coruzco@hotmail.com
CEL. 315 517 7611
YONDO – ANTIOQUIA

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
Celular: 315 517 7611



Yondó, 05 de agosto de 2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS,

CERTIFICA,

Que la empresa **CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS** con NIT: 900.961.529-1 debidamente inscrito en la cámara de comercio del Magdalena medio y nordeste antioqueño cumple con el pago de aportes realizados durante los últimos (6) seis meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección por los conceptos de salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA). lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR

C.C. 13.642.061 DE SAN VICENTE DE CHUCURI.

CARRERA 47 54 33 BARRIO CENTRAL

coruzco@hotmail.com

CEL. 315 517 7611

YONDO – ANTIOQUIA

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
Celular: 315 517 7611

HOJA DE VIDA
GABRIEL STEVEN
NAVARRO CAMACHO

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
INGENIERO CIVIL

Fecha de Nacimiento: 11 de octubre de 1995
 C.C: 1.098.778.231 B/manga
 Números Telefónicos: 3152663355 – 3156561127
 Dirección: Calle 23 A # 57-04 B. Buenavista
 Barrancabermeja-Santander
 Email: gabrielnavarro.95@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Profesional con excelente fundamentación teórica, suficiente para profundizar en cualquier área que requiera su especialización y evolucionar rápidamente a los grandes cambios que se pretenden. Llevando a cabo diferentes valores desde la perspectiva humanística como la responsabilidad y el respeto como base para el trabajo en equipo y la capacidad de liderar actividades.

EDUCACIÓN FORMAL

☐ **PROFESIONAL**

Ingeniero Civil
 Universidad Industrial de Santander UIS
 Diciembre 2017

☐ **BACHILLERATO**

Bachiller Técnico en Gestión Empresarial
 Institución Educativa John F. Kennedy
 Diciembre 2011

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y EVENTOS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN

☐ **CURSOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO**

• **Curso Básico De AUTOCAD 2D**

Sena
 Barrancabermeja
 Agosto de 2015

- **Intercambio Académico**

Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP)

Brasil – Campinas

Agosto de 2017

- **Curso de Modelado y Gestión de la Construcción a través de Autodesk REVIT**

Asociación Centro de estudios Ingeniería Civil UIS - ASCEIC

Bucaramanga

Octubre de 2020

- **Curso de Gerencia tu proyecto con MICROSOFT PROJECT**

Fundación para el desarrollo de la Universidad Industrial de Santander – FUNDEUIS

Bucaramanga

Febrero de 2021

- **Curso de Diseño de Edificaciones a través de ROBOT STRUCTURAL**

Asociación Centro de estudios Ingeniería Civil UIS - ASCEIC

Bucaramanga

Abril de 2021

- **Diplomado en interventoría y auditoria de proyectos**

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Medellín

Marzo de 2023

HABILIDADES

☐ **CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA:**

AutoCAD.

REVIT.

Microsoft Project.

Robot Structural.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Empresa: EDUBA - Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social.**

Barrancabermeja – Santander.

Desde: jueves 01 de febrero de 2018

Hasta: miércoles 30 de mayo 2018.

Función: Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar lo correspondiente al proyecto “Construcción de vivienda de interés social denominado Ciudadela Centenario en el municipio de Barrancabermeja, Santander, Centro Oriente”

- **Empresa: Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Barrancabermeja.**

Barrancabermeja – Santander.

Desde: martes 12 de junio de 2018

Hasta: lunes 27 de agosto de 2018

Función: Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar en los aspectos técnicos estructurales de los proyectos que adelante la secretaria de infraestructura.

- **Empresa: DIATECO SAS.**

Girón – Santander.

Desde: martes 18 de septiembre de 2018

Hasta: martes 24 de septiembre de 2019

Función: Auxiliar residente de obra contrato 840-18 “Construcción y adecuación del colegio Facundo Navas Mantilla sede la Esmeralda del municipio de Girón departamento de Santander”

- **Empresa: HGL CONTRATISTA SAS.**

Barrancabermeja – Santander.

Desde: jueves 05 de diciembre de 2019

Hasta: domingo 22 de marzo de 2020

Función: Ingeniero residente de obra contrato 3016932 “Obras civiles, adecuaciones e iniciativas de infraestructura física no industrial de ECOPETROL S.A.”

- **Empresa: Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía de Barrancabermeja**
 Barrancabermeja – Santander.
 Desde: jueves 08 de octubre de 2020
 Hasta: martes 22 de diciembre de 2020
Función: Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en desarrollo del proyecto fortalecimiento en el desarrollo de los procesos internos de la Secretaría de Planeación Distrital de Barrancabermeja, Santander.
- **Empresa: Servicios Técnicos Industriales Petroleros – ST&P INGENIEROS SAS**
 Barrancabermeja – Santander.
 Desde: martes 03 de agosto de 2021
 Hasta: martes 30 de noviembre de 2021
Función: Ingeniero auxiliar de proyectos.
- **Empresa: UNIÓN TEMPORAL ARACATACA 2020**
 Aracataca – Magdalena.
 Desde: miércoles 01 de diciembre de 2021
 Hasta: martes 10 de mayo de 2022
Función: Inspector de obra civil, contrato No. 005-2020 “Implementación de un sistema de energía solar autónomo, para la electrificación de zonas rurales no interconectadas en el municipio de Aracataca, departamento del Magdalena”.
- **Empresa: UNIÓN TEMPORAL COLECTORES 2021**
 Puerto Boyacá – Boyacá.
 Desde: miércoles 11 de mayo de 2022
 Hasta: viernes 03 de febrero de 2023
Función: Supervisor de obra, contrato No. 202 “Construcción de colectores pluviales acorde al plan maestro de alcantarillado en la zona urbana del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá”.
- **Empresa: CONYSER SAS**
 Barrancabermeja – Santander.
 Desde: jueves 01 de junio de 2023
 Hasta: sábado 06 de enero de 2024
Función: Supervisor de obra, “Construcción de obras civiles para el parque solar la cira infantas en la vereda campo 23, corregimiento el centro, Barrancabermeja, Santander”. según contratono.038.046.02.2023.121.02

IDIOMAS

- **Portugués:** Nivel oral Alto. Nivel escrito Alto. Nivel de lectura Alto.
- **Inglés:** Nivel oral Intermedio. Nivel escrito intermedio. Nivel de lectura intermedio.

REFERENCIAS

- ☐ Jorge Quintana Vanegas.
Ingeniero Civil
Cel.: 3138688044
Barrancabermeja/Santander
- ☐ Yeiner Londoño Chaparro
Ingeniero Civil
Cel.: 3023821885
Barrancabermeja/Santander
- ☐ Carlos Alfredo Gómez Afanador
Ingeniero Civil.
Cel.: 3134110093
Bucaramana/Santander
- ☐ Luvig Gómez Arias.
Ingeniero Electrónico
Cel.: 3176996016
Barrancabermeja/Santander



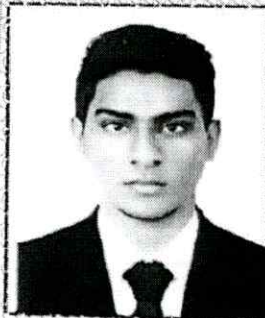
Matrícula Profesional No.
68202-379132 STD
Fecha de Expedición: 18/01/2018

Nombre:
**GABRIEL STEVEN
NAVARRO CAMACHO**

Identificación:
C.C. 1098778231

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER**



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.778.231

NAVARRO CAMACHO

APELLIDOS

GABRIEL STEVEN

NOMBRES

Gabriel Navarro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1995

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

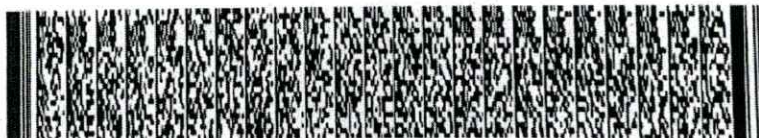
M

SEXO

12-DIC-2013 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2700100-00546257-M-1098778231-20140217

0037221135A 1

41714327



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1098778231

NOMBRES: GABRIEL STEVEN

APELLIDOS: NAVARRO CAMACHO



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2025	2035	2045

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/07/2015

DISTRITO MILITAR: 034

P192064



[Firma manuscrita]

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1098778231



NOMBRE
GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

FECHA DE NACIMIENTO
11-10-1995

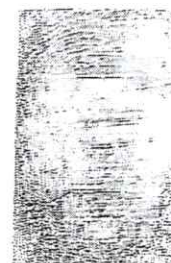
SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
22-02-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSP TToYTTE BARRANCABERMEJA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	22-02-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	26-12-2029	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03005508080

Servicios Integrales 20947.2.0-4 28/22

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE
INGENIERO CIVIL

A

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.098.778.231 expedida en BUCARAMANGA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente*

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Registrado al folio 436

Libro 13-Z

Diplomas de Grado


Rector


Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 25 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

80741

UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE
SANTANDER



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **73560**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DOCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. **HERNAN PORRAS DIAZ** Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. **SOFIA PINZON DURAN**.

Considerando el Consejo que,

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **1.098.778.231** expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD, DIRIGIDO A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD FISICA-MOTORA EN LUGARES DE CONCENTRACIÓN MASIVA ESTUDIANTIL EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES , OCHO , SEIS ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERO CIVIL** con registro al folio número **436** del libro de diplomas **13-Z**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

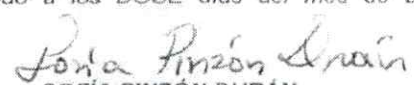
Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

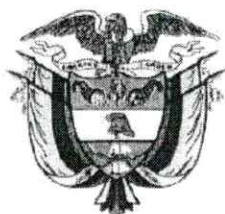
El Rector,(fdo.) **HERNAN PORRAS DIAZ**

El Decano,(fdo.) **JOHANN FARITH PETIT SUAREZ**

La Secretaria General,(fdo.) **SOFIA PINZON DURAN**

Es copia de su original tomado a los DOCE días del mes de Diciembre de DOS MIL DIECISIETE.


SOFIA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
John F. Kennedy
Barrancabermeja – Santander

Reconocido oficialmente por la Gobernación del Departamento
según Resolución N° 1197 del 16 de Septiembre de 1999.

Confiere a

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

IDENTIFICADO (A) CON T.L. NO. 95101119662 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA

El Título de

Bachiller Técnico

En

Comercio y Énfasis en Gestión Empresarial y de Servicio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Colegio.



Marlon de Jesús Gómez Castañeda
Marlon de Jesús Gómez Castañeda
C.R. # 1.490.660 de Puerto Triunfo
Rector

Ricardo Castro Werbel
Ricardo Castro Werbel
C.R. # 37.938.044 de Barrancabermeja
Secretaría Académica

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro N° 002. Folio 006. Diploma N° 094

Dado en Barrancabermeja, el 02 de Diciembre del año 2011



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.778.231

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

28448449 - 18/08/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 931000985146CC1098778231C.



UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS

Diretoria Acadêmica



CERTIFICADO DE ESTUDOS REALIZADOS SOB REGIME DE ESTUDANTE ESPECIAL DISCIPLINAS CURSADAS EM NÍVEL DE GRADUAÇÃO

Nome		Registro Acadêmico	
Gabriel Steven Navarro Camacho		207789	
Documento de Identidade	CPF	Nascimento	Sexo
G337498-Z - MJ		11/10/1995	Masculino
Naturalidade		Nacionalidade	
Bucaramanga		Colombiana	

Observações

Este documento contém todas as disciplinas cursadas pelo aluno.

1º Semestre de 2017 - 02/03/2017 até 08/07/2017

Código	Nome da Disciplina	Média	CH	Crd	Situação
CV522	Técnica dos Transportes	6.2	30	2	Aprovado por Nota e Frequência
CV936	Impactos Ambientais Resultantes de Obras Hidráulicas	8.7	30	2	Aprovado por Nota e Frequência
LA167	Português para Falantes de Espanhol I	9.5	60	4	Aprovado por Nota e Frequência

CERTIFICADO

Certifico que o interessado cursou como estudante especial as disciplinas acima mencionadas, totalizando 120 horas/aula, correspondentes a 8 créditos, considerando-se apenas as que obteve aprovação.



NIT.901.265.248-5

Asociación Centro de Estudios de Ingeniería Civil UIS
certifica que:

Gabriel Steven Navarro Camacho

con c.c. 1098778231 expedida en Bucaramanga

Participó y aprobó satisfactoriamente el

**Curso de Modelado y gestión de la construcción a través
de Autodesk REVIT**

con una intensidad horaria de 60 horas

Freider Nicolás Telléz Durán
Presidente ASCEIC

Kristhian Leonardo Suárez Caballero
Instructor BIM

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2020



FUNDEUIS

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO
C.C. 1.098.778.231

Realizó el Curso Taller "Gerencia tu proyecto con MS Project", con una intensidad de veinte (20) horas.

Bucaramanga, 26 de febrero de 2.021

ANA MAGALY REYES HILL
Profesora

JAIRO HERNÁNDEZ ORTIZ
Director



NIT.901.265.248-5

Asociación Centro de Estudios de Ingeniería Civil UIS
certifica que:

Gabriel Steven Navarro Camacho

Con C.C. 1098778231 expedida en Bucaramanga

Participó y aprobó satisfactoriamente el

**Curso de Diseño de Edificaciones a través
de Robot Structural**

con una intensidad horaria de 20 horas

Jeysson Camilo Pinzón Castillo
Presidente ASCEIC

Kristhian Leonardo Suárez Caballero
Instructor BIM

Expedido en Bucaramanga, a los diez días del mes de abril del año 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO

Con Documento de Identidad No 1098778231

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTERVENTORÍA Y AUDITORÍA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 04 DE FEBRERO DE 2023 AL 10 DE MARZO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230310



www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA- Nit. 890.270.833-5		
	Código: 300	Versión: 2.0 Fecha: 10-2017	Página 1 de 1
	GERENCIA		

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA

CERTIFICA

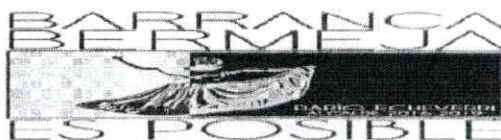
Que el Señor **GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.778.231 de Bucaramanga, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales con la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA de la siguiente manera:

CONTRATO No.	039-2018
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO CIUDADELA CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE"
FECHA INICIO:	01 DEL MES DE FEBRERO DE 2018
FECHA LIQUIDACIÓN:	30 DEL MES DE MAYO DE 2018
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$16.000.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS

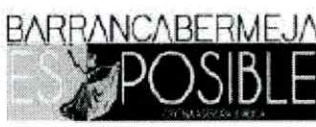
Expedida en Barrancabermeja a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).


MIGUEL ANGEL DELGADO LUCENA
 Gerente General (E)

Calle 48 No. 17- 25 B. Colombia
 Telefax: 6020219



eduba2005@yahoo.es
contactenos@eduba.gov.co
www.eduba.gov.co

 Alcaldía de Barrancabermeja	OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES	

CCOAJ N°874-18

Ref. de pago LQ18011438 del 28/08/2018

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica SOFT JURÍDICA y ECO, se encontró que el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Nit. 890.201.900-6, suscribió contrato por prestación de servicios con el (la) señor (a) GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO identificado (a) con C.C. o Nit. N° 1098778231, con las siguientes características:

Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Tiempo	Duración	Dependencia
603-2018	19-Ene-18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS ESTRUCTURALES DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.	\$6,750,000	75	Días	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja 28/08/2018.


DIANA MARIA JACOME CARREÑO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	AUGUSTO BRAN RIVERA		28/08/2018
Revisó	AUGUSTO BRAN RIVERA		28/08/2018
Aprobó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO		28/08/2018

gabrielnavarro.95@hotmail.com



DIATECO SAS

Contrato 840-18 "CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA SEDE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE GIRON DEPARTAMENTO SANTANDER"

CERTIFICADO DE TRABAJO

De acuerdo con la Clausula Septima (7ª) del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo

CERTIFICAMOS

Que el(a) Señor(a) NAVARRO CAMACHO GABRIEL STEVEN, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1098778231, laboró para esta firma contratista en el Contrato 840-18 "CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA SEDE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE GIRON DEPARTAMENTO SANTANDER", desempeñando el cargo de AUX. DE ARQUITECTURA.

DESDE: martes, 18 de septiembre de 2018

TOTAL DIAS

371

HASTA: martes, 24 de septiembre de 2019

El (a) mencionado (a) señor (a) durante su servicio de trabajo demostró responsabilidad y cumplimiento en los trabajos asignados. El término de su contrato fue por Término labor pactada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es lunes, 07 de octubre de 2019

Cordialmente,

ANDREA TORRES RODRIGUEZ
Recurso Humano

Firma de recibido



CONTRATISTA S.A.S
N.I.T. 900857459-1

LIMPIEZA DE PRADOS, CAÑOS, CUNETAS, DESCONTAMINACION AMBIENTAL, REFORESTACION, ROCERIA,
SERVICIOS DE CAMARERIA, CAFETERIA, LAVANDERIA, OBRAS CIVILES, BIODEGRADACION DE LODOS
ACEITOSOS

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE: El señor **GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.778.231** expedida en Barrancabermeja, laboró para esta empresa como **INGENIERO RESIDENTE** en la ejecución del contrato 3016932 Cuyo Objeto es "**OBRAS CIVILES, ADECUACIONES E INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA NO INDUSTRIAL DE ECOPETROL S.A.**", en el periodo comprendido del 05 de diciembre de 2019 al 22 de marzo de la presente anualidad, motivo de retiro fue por terminación de contrato.

Se expide la presente certificación a los 24 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

ELIANA MARIA ORTIZ ROPERO
C.C. 37.393.378 de Cúcuta
Representante Legal



Oficina Asesora
Jurídica



DISTRITOCCOAJ N°131-21

Ref. de pago LQ21000301 del 13/01/2021

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica **SOFT JURÍDICA y ECO**, se encontró que el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** Nit. 890.201.900-6, suscribió contrato por prestación de servicios con el (la) señor (a) **GABRIEL STIVEN NAVARRO CAMACHO** identificado (a) con C.C. o Nit. N° 1098778231, con las siguientes características:

CONTRATO	FECHA RADICACION	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	TIPO DURACIÓN	DEPENDENCIA
603-2018	19/01/2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS ESTRUCTURALES DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$6.750,000	75	Días	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
1681-2020	07/10/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	\$8.250,000	75	días calendario	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja 01/19/2021.

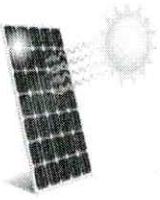

CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Preparó	CLAUDIA MILENA MORENO BENAVIDES COORDINADORA DE GESTIÓN PÚBLICA		01/16/2021
Revisó	CLAUDIA MILENA MORENO BENAVIDES COORDINADORA DE GESTIÓN PÚBLICA		01/16/2021
Aprobó	CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM		01/19/2021

gabrielnavarro95@hotmail.com

www.barrancabermeja.gov.co

Carrera 5 #50 - 43, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 2003



UNION TEMPORAL ARACATACA 2020

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 INCISO 7 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

A quien pueda interesar

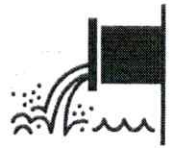
Certificamos que el señor, **GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.778.231 expedida en Bucaramanga (Santander), laboró en el contrato **UT COLECTORES 2021**, como **INSPECTOR DE OBRA CIVIL**, desde el **01 de diciembre del 2021** hasta el **10 de mayo de 2022**, en la ejecución del contrato No. **LP-005-2020** que tiene por objeto **"IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ENERGIA SOLAR AUTÓNOMO, PARA LA ELECTRIFICACION DE ZONAS RURALES NO INERCONECTADAS EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA MAGDALENA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

Javier Alfonso Niño Ferreira
Director Administrativo
U.T. Aracataca 2020
Nit. 901.443-367-7

UNIÓN TEMPORAL COLECTORES 2021



CERTIFICACIÓN DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 INCISO 7 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

A quien pueda interesar

Certificamos que el señor, **GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.778.231 expedida en Bucaramanga (Santander), laboró en el contrato **UT COLECTORES 2021**, como **SUPERVISOR DE OBRA**, desde el **11 de mayo de 2022** hasta el **03 de febrero de 2023**, en la ejecución del contrato No. 202 que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIALES ACORDE AL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA"**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

Javier Alfonso Niño Ferreira
Director Administrativo
U.T. Colectores 2021
Nit. 901.460.003-3

CONYSER S.A.S

NIT:829000107-7

Dirección: CRA 15 DG 56-28 BR. PUEBLO NUEVO

Teléfono: (057)6125629

Barrancabermeja (Stder) - Colombia



COD	43
-----	----

CERTIFICACION DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO
CONYSER S.A.S
CERTIFICA

Que el Señor (a) GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098778231, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de SUPERVISOR DE OBRA. Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL PARQUE SOLAR LA CIRA INFANTAS EN LA VEREDA CAMPO 23, CORREGIMIENTO EL CENTRO, BARRANCABERMEJA, SANTANDER". SEGÚN CONTRATO No. 038.046.02.2023.121.02

Fecha Ingreso: **jueves, 1 de junio de 2023**
Fecha Retiro: **sábado, 06 de enero de 2024**
Cargo: **SUPERVISOR DE OBRA**

Se expide en Barrancabermeja; martes, 09 de enero de 2024

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN

Representante Legal



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2902387

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GABRIEL STEVEN NAVARRO CAMACHO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1098778231, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-379132 desde el 18 de Enero de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 78.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

HOJA DE VIDA ING.
NEYER BAREÑO LEON

HOJA DE VIDA



ING. NEYER BAREÑO LEON, ESP

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento	:	11 de julio de 1985
Lugar de Nacimiento	:	Vélez (Santander)
Nacionalidad	:	Colombiano
Cédula de Ciudadanía	:	91542253
Profesión	:	ING. CIVIL
Matricula Profesional	:	68202180667STD
Estado Civil	:	Soltero
Dirección	:	CR 28 N. 48-48 Barrancabermeja
Teléfono	:	6121943
Celular	:	3188341345
E-mail	:	<u>neyer85@hotmail.com</u>



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil con estudios de postgrado en Geotecnia Ambiental, miembro activo de la Sociedad Santandereana de Geotecnia, idóneo con alto sentido de responsabilidad y voluntad de trabajo con una formación para auditar, liderar, diseñar y ejecutar proyectos con enfoque en las diferentes ramas de la ingeniería, que permitan mejorar la calidad de procesos y procedimientos con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la persona, la familia y la comunidad; experiencia en estudios geotécnicos en cualquier proyecto de obra civil, laboratorio de suelos, concretos y mezclas asfálticas, control de calidad de los mismos, coordinación y gestión de proyectos relacionados con ingeniería de detalle, consultoría de diseños de pavimentos, estructuras de cimentación, asimismo experiencia en residencia de obras y manejo de personal.

Conocimientos en todas áreas de la ingeniería civil, con mayor desempeño en la Geotecnia, habilidades en el manejo de software para diseño Geotécnico. También facilidad para el trabajo en equipo, facilidad de comunicación, organización, liderazgo; con disposición para adquirir nuevos conocimiento y habilidades.

Socio activo de la Sociedad Santandereana de Geotecnia.

PERFIL PERSONAL

Persona responsable cumplidora de sus deberes, honesta, puntual, amable, eficiente y eficaz en su desempeño de sus actividades, con facilidad de trabajo en equipo y disponibilidad para ejercer un cargo asignado dentro del área de ingeniería civil u otras áreas afines.

EDUCACIÓN FORMAL

Postgrado

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Título

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA AMBIENTAL

2012

Universitarios

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS

Título Obtenido

INGENIERO CIVIL

2009

Secundarios

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA

Título Obtenido

Bachiller (Técnico Electrónico)

2002



EDUCACIÓN NO FORMAL

CURSOS

- Curso de **AUTOCAD 2D**. Servicio nacional de aprendizaje. SENA 2008
- Curso de **INGLES**. Instituto practico internacional de idiomas. **PRAXIS**. Nivel de English B1

Facilidad en el manejo de programas:

- EXCEL
- PROJECT
- CONSTRUPLAN
- SAP 2000 (Análisis Estructural)
- AUTOCAD 2D
- GEOSTRU SOFTWARE. (Dynamic Probing, Load Cap, Stratigrapher, Slope).
- Slide (Análisis de estabilidad)
- ALLPILE.
- SLIDE
- EPANET
- ARCVIEW
- PAQUETE OFFICE

Miembro activo de la Sociedad Santandereana de Geotecnia

TESIS DE GRADO

EFEECTO DE LIGANTE BITUMINOSO EN LA RETRACCION DE FRAGUADO
DE UNA BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO.

Director de proyecto: **ING, Phd. EDUARDO CASTAÑEDA**



EXPERIENCIA LABORAL

ARINCO ESTUDIO S.A.S

Consultoría en Ingeniería – Laboratorio de suelos y concretos

NIT: 900.410.914-0

TELEFONO: 6224183

CARGO: Gerente

DURACION: 2012 - Actualmente

BARRANCABERMEJA - SANTANDER

PROYECTOS EJECUTADOS.

INTERVENTORIA.

- ✓ SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA A PROYECTOS EN PROYECTOS D E INVERSION SOCIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DHS 146-092012

CONSULTORIA.

- ✓ INVITACION PUBLICA SAN VICENTE DE CHUCURI N. 0352013
ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA
DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.

INVITACION PUBLICA IMERDES 016-2013
ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA PISTA DE PATINAJE DE
LA VEREDA MORELIA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE
CHUCURI.

- ✓ Estudios de suelos para cimentación de plataformas en el campo la cira
infantas de Ecopetrol. 2013-2014 - Construvicol S.A.
- ✓ Estudios de suelos para cimentación de planta de Biodiesel en la refinería
de Barrancabermeja –ECODIESEL DE COLOMBIA S.A. 2014
- ✓ Ingeniero Coordinador y ejecutor de estudio geotécnico para cimentación de
planta industrial en el corregimiento el centro de Barrancabermeja.
IMPORTEX S.A (Julio de 2012)



- ✓ Ingeniero Coordinador y ejecutor de Estudio de Suelos de edificaciones hasta de 5 a 20 niveles en el departamento de Santander. (febrero de 2011-actualmente)
- ✓ Ingeniero Coordinador y ejecutor de estudio Geotecnico para cimentación de línea de agua fresca desde la pia 6 hasta la pía 5 en el campo La Cira infantas corregimiento el Centro ECOPETROL. – **CONSTRUVICOL S.A** (Mayo de 2011)
- ✓ Ingeniero Coordinador y ejecutor de estudio geotécnico para cimentación de línea de agua de la ciénaga san silvestre a la unidad 2900 de la GRB de ECOPETROL. **CONTRATO No 5210935 - UT LR CONSTRUCTORES Y COMECIALIZADORA SYE Y CIA S.A** (Octubre de 2011).
- ✓ Ingeniero Coordinador y ejecutor de Estudio de Suelos de edificaciones hasta de 5 a 20 niveles en el departamento de Santander. (Febrero de 2013)
- ✓ Estudio geotécnico para el proyecto: CIUDAD DEL SOL, viviendas VIS Y VIP en torres de 5 niveles de altura en la ciudad de Barrancabermeja Std. (2014).
- ✓ Ingeniero Coordinador y ejecutor de Estudio de Suelos de edificaciones hasta de 5 a 20 niveles en el departamento de Santander. (2015)
- ✓ Estudios de suelos para cimentación de TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL en planta de Biodiesel en la refinería de Barrancabermeja –ECODIESEL DE COLOMBIA S.A. (2015).
- ✓ Ingeniero Coordinador y ejecutor de Estudio de Suelos de edificaciones hasta de 5 a 20 niveles en el departamento de Santander. (2016)
- ✓ Exploración geotécnica en plataformas petroleras en el campo la CIRA INFANTAS, Barrancabermeja STD- CONYSER LTDA (2019)
- ✓ Director de Laboratorio y Controles de Calidad especializado en ensayos para Suelos, Pavimentos y Concretos (Febrero 2011-31- Actualmente)

ENTRE OTROS.

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS

CARGO: DOCENTE CATEDRA

DURACION 6 AÑOS

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

DEPENDENCIA: TECNOLGIA EN OBRAS CIVILES

CARGO: DOCENTE

DURACION 5 AÑOS

ACTUALMENTE

S.P.C LTDA

SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS LTDA

NIT: 829.000.738-4

TELEFONO: 6023761

CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORIA Y LABORATORIO DE SUELOS,
PAVIEMENTO Y CONCRETOS.

BARRANCABERMEJA SANTANDER

GERENTE. ING. Mcs HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES.

DURACION: 12 meses

- ✓ Director de Laboratorio y Controles de Calidad especializado en ensayos para Suelos, Pavimentos y Concretos
Suelos Pavimentos y Concretos SPC Ltda.
(Julio de 2010-31-enero 2011).



- ✓ Ingeniero Coordinador de Proyecto para Estudio de Suelos de edificaciones hasta de 20 pisos en la ciudad de Barrancabermeja.
Suelos Pavimentos y Concretos SPC Ltda.
(Julio de 2010-enero 2011)

- ✓ Ingeniero Coordinador de Proyecto para Estudio de Suelos y Diseño Estructural para construcción de ductos eléctricos parte nor-occidental de la planta UOP II. CONSORCIO ITANSUCA-TIVENCA. ECOPETROL S.A
Suelos Pavimentos y Concretos SPC Ltda.
(Agosto de 2010)

- ✓ Ingeniero Encargado. Concepto geotécnico, Complementario referente a la cimentación del tanque de almacenamiento de agua potable para el acueducto del corregimiento La FORTUNA de la ciudad de Barrancabermeja
Suelos Pavimentos y Concretos SPC Ltda.
(Agosto de 2010).

- ✓ Ingeniero Coordinador de Proyecto para Estudio de suelos propuesta urbana para vivienda de interés social en altura ubicado sobre la vía al llanito. Barrio Caminos de San Silvestre. EDUBA.
Suelos Pavimentos y Concretos SPC Ltda.
(Septiembre de 2010)

- ✓ Ingeniero Coordinador de Proyecto para estudio de suelos cimentación de torres eléctricas de alta tensión ubicadas en la estación Galán 21 refinería de ECOPETROL. INGENIERÍA ESPECIALIZADA LTDA.
Laboratorio de Suelos Pavimentos y Concretos SPC Ltda.
(Septiembre de 2010)

- ✓ Ingeniero Coordinador de Proyecto para Estudio de Suelos para el montaje del Tambor Drum D-1711 ubicado en el área de aromáticos en la refinería de Barrancabermeja-Santander. O.M.C S.A- ECOPETROL S.A.
Laboratorio de Suelos Pavimentos y Concretos SPC Ltda.
(Octubre de 2010)



- ✓ Ingeniero Coordinador de Proyecto para Estudio de Suelos de instalación de sistemas integrados de tanque séptico en la unidad de Balance refinera de Ecopetrol. CIPAVI LTDA
Laboratorio de Suelos Pavimentos y Concretos SPC Ltda.
(Noviembre de 2010)
- ✓ Ingeniero Coordinador de Proyecto para Estudio y diseño para construcción box-couvert calle 52 Pozo siete Barrio las torres en el municipio de Barrancabermeja. ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Suelos Pavimentos y Concretos SPC Ltda.
(Noviembre de 2010).
- ✓ Ingeniero Coordinador de Proyecto de Estudio de suelos para la nueva ubicación del llenadero en el dique TK2806 en la Unidad de Balance refinera de Ecopetrol. MULTINSA S.A.
Suelos Pavimentos y Concretos SPC Ltda.
(Noviembre de 2010)

CORASFALTOS.

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN ASFALTO EN EL SECTOR TRANSPORTE E INDUSTRIAL.

UIS, SEDE GUATIGUARÁ KM. 2 VÍA AL REFUGIO, PIEDECUESTA SANTANDER.

Cargo: Profesional de laboratorio. Qa/Qc

Funciones: Control y calidad de ensayos especializados para mezclas asfálticas y suelos, Ingeniero de apoyo para proyectos de estabilización de suelos.

Duración: 5 meses

Jefe inmediato: ING. EDGAR ALEXIS PEÑA.

GUANE CONSTRUCCIONES S.A.

CARGO: ING. Aux RESIDENTE

PROYECTO: DAVINCI APARTAMENTOS TORRE DE 20 NIVELES

DURACION: 3 MESES

GERENTE: ING RICARDO FLOREZ

Tel: 6809573

PARTICIPACIONES

- SEMINARIO DE DISEÑO DE PAVIMENTO ASFALTICO PARA VIAS DE BAJO VOLUMENES, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION. 2016
- I SIMPOSIO GEOTECNICO Y DE INGENIERIA GEOLOGICA. SOCIEDAD SANTANDEREANA DE GEOTECNIA. SEPTIEMBRE DEL 2012.
- I CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE CONSTRUCCIONES HISTORICAS Y ESTRUCTURASS DE MAMPOSTERIA. UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. JULIO DEL 2008.
- I SEMINARIO DE CONSTRUCCION ECOLOGICA. USO DE GUADUA Y MADERA LAMINADA EN ESTRUCTURAS. UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. JUNIO DEL 2009.
- SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARIDOS PARA LA FABRICACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS CORASFALTOS MARZO DEL 2010.
- SEMINARIO DISEÑO DE MEZCLAS DENSAS EN CALIENTE CORASFALTOS JUNIO 2010.



REFERENCIAS LABORALES

WILFERDO DEL TORO RODRIGUEZ

Ingeniero Civil, Geotecnista, M. S. C. UIS
C.C. 19.146.181 Santafé de Bogotá D.C.
Matrícula 14.675 de Cundinamarca.
PROFESOR TITULAR
ESCUELA DE ING. CIVIL
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
TELÉFONO MOVIL: 3162655374

ING CAMILO CELIS

Ingeniero Civil, UIS
Gerente ASGAR
INGENIERIA Tel
3157938142

NEYER BAREÑO LEON

CC: 91542253

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

NEYER BAREÑO LEON

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.542.253 expedida en BUCARAMANGA

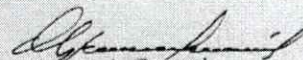
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009

Registrado al folio 798 Libro 12-W Diplomas de Grado


Rector


Secretario General


 República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
 Decretoria Jurídica No. 510 del 12 de marzo de 1995 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2003

Teniendo en cuenta que:

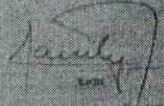
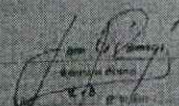
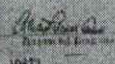
Neyer Bareño León

C. e. No. 91.542.223 Excedida en: Bucaramanga

Cursa y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
 le confiere el título de:

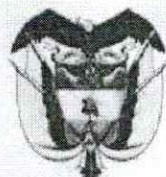
Especialista en Geotecnia Ambiental

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
 en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes de Noviembre del año 2012

L. e. No. 20570 20570 31303 10472





República de Colombia
Departamento de Santander

Instituto Técnico Superior "Dámaso Zapata"

Establecimiento educativo aprobado por la Secretaría de Educación de Santander,
mediante Resolución 12450 del 28 de Octubre de 2002

Dirigido por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas

Confiere A

Neyer Bareño León

Identificado con T.I. No 850711-30385 de Bucaramanga
El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

En la modalidad de:

Electrónica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Bucaramanga a los 14 días del mes de Dic. de 2002

No requiere "Registro" según Decreto 621 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 3 de Diciembre de 1995



Corporación para la Investigación y Desarrollo en Asfaltos
 en el Sector Transporte e Industrial
CORASALTOS
 Le brinda calidad a las obras viales

C-27-2010

Piedecuesta, Julio 01 de 2010

**LA CORPORACION PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL
 ASFALTO EN EL SECTOR TRANSPORTE E INDUSTRIAL
 CORASALTOS**

HACE CONSTAR:

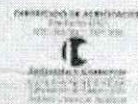
Que el Ingeniero **NEYER BAREÑO LEON**, identificado con el número de
 Cédula de Ciudadanía **91.542.253** de Bucaramanga, labora en la
 Corporación, desde el día 01 de Febrero del 2010 a 10 de Julio del
 2010, con un contrato laboral a termino fijo inferior a un año,
 desempeñándose como Profesional de Laboratorio, devengando un salario
 de un millón cuarenta y nueve mil seiscientos setenta pesos mcte
 (\$1.049.670).

La Presente se expide a solicitud del interesado.


LUIS ENRIQUE SANABRIA GRAJALES
 Director Ejecutivo



CORASALTOS
 NIT. 804.061.179-0
 CORPORACION PARA LA
 INVESTIGACION Y DESARROLLO EN
 ASFALTOS EN EL SECTOR
 TRANSPORTE E INDUSTRIAL





SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS LTDA
NIT 829.006.738-4.



**DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7 DEL
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO**

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **NEYER BAREÑO LEON**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.542.253 de Bucaramanga, laboro para esta empresa como **DIRECTOR DE CONSULTORIA Y LABORATORIO**, desde el 12 de Julio de 2010 hasta el 31 de Enero de 2011, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Enero de 2011.

Atentamente,



HERNÁN DAVID FLOREZ OLIVARES, Msc
Gerente



CALLE 19 N° 5539 BARRIO LIBRE URIBE TEL: 6028764-4025643-6227508
E-MAIL: gc@spc.com
BARRANQUILLA







EXPERIENCIA.

www.sanvicentede-chucuri-santander.gov.co

INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR EN PROCESO CONTRACTUAL INVITACION No. MC-035-2013 CARTA DE ACEPTACION No.033-2013

San Vicente de Chucurí, Agosto 28 de 2013.

Señor
NEYER BAREÑO LEON
C.C.91.542.253 de Bucaramanga
Dirección: Carrera 15 d No. 105-37 Urb. Los Robles
Ciudad: Barrancabermeja

REFERENCIA : INVITACION PUBLICA No. 035-2013

OBJETO : ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI DEPARTAMENTO DE SANTANDER*.

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de San Vicente de Chucurí para desarrollar el siguiente objeto contractual: ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI DEPARTAMENTO DE SANTANDER* por valor de DIESEISES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$16.034.945,00) MONEDA CORRIENTE con un plazo de ejecución de quince (15) días hábiles.

La interventoría del contrato será ejercida por el Secretario de Planeación Municipal o quien ésta delegue para tal efecto y para la suscripción del acta de inicio.

Para el inicio del contrato deberá presentar las garantías exigidas en la invitación pública dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente carta en el SECOP.

Lo anterior se hace en estricta aplicación del artículo 94 literal d) de la Ley 1474 de 2011 reglamentada por el Decreto 734 de 2012 que señala:

"ART. 3.5.5.—Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierta. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta."

Gobernabilidad y Confianza... Para Volver a Crear

Palacio Municipal, Oficina 301 Bogotá 02143562 - 02153211 - 0215989 E.P. 2013
dscop@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co



CONTRATO DE CONSULTORIA	VERSION 01	FECHA 24/05/13	CODIGO: M6-AC-13-03	PAGINA: 1 DE 3
-------------------------	------------	-------------------	------------------------	-------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO FLORIDABLANCA
CONTRATO DE CONSULTORIA CCT-002-2014
(10 de Diciembre de 2014)

ACTA No. 03
ACTA DE RECIBO FINAL

- OBJETO : EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA A REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE DOS NIVELES EN INMEDIACIONES DEL ÁREA DE LA PISCINA DEL BARRIO CARACOLÍ, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.
- CONTRATISTA : NEYER BAREÑO LEON.
C.C. 91.542.253 de Bucaramanga.
- VALOR FISCAL : \$ 4.130.000,00
- VALOR ADICIONAL : \$ 0.00
- VALOR ANTICIPO : \$ 0,00
- SUPERVISOR : ARQ. JUAN CARLOS REÁTIGA RINCÓN
- PLAZO : QUINCE (15) días hábiles.
- FECHA DE INICIO : 10 DE DICIEMBRE DE 2014
- FECHA DE TERMINACION : 31 DE DICIEMBRE DE 2014
- FECHA DE ENTREGA : 18 DE DICIEMBRE DE 2014

En Floridablanca a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron en las instalaciones del Banco inmobiliario de Floridablanca, los señores: ARQ. JUAN CARLOS REÁTIGA RINCÓN, Profesional Área Técnica, en calidad de SUPERVISOR y el Ing. NEYER BAREÑO LEON en representación propia y en calidad de Contratista, con el fin de elaborar el ACTA DE RECIBO FINAL DE ACTIVIDADES del contrato en referencia.



República de Colombia
Municipio de San Vicente de Chucuri
Instituto Municipal de Deportes "IMERDES"



Contratos	Código TRD	Actualización	Versión	Pág. 1 de 2
-----------	------------	---------------	---------	-------------

ACTA DE LIQUIDACION

IMERDES-016-2013

En San Vicente de Chucuri, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013), se reunieron, en calidad de contratista, NEVER BAREÑO LEON identificado con C.C. 91.542.253, el señor FRANCISCO JAVIER VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Director IMERDES y en calidad de Supervisor El Ingeniero LIBARDO MARTINEZ JEREZ Secretario de Planeación e Infraestructura, con el fin de liquidar la carta de aceptación de la oferta IMERDES-016-2013 suscrita con el IMERDES:

1. LEGALIZACION

- 1) CDP 13-00240 de Septiembre 30 de 2013
- 2) Registro PRESUPUESTAL 13-00254 de Octubre 24 de 2013
- 3) Firma Carta Aceptación: Octubre 24 de 2013
- 4) Plazo: Un (01) mes
- 5) Fecha de Inicio: Octubre 25 de 2013
- 6) Fecha de terminación: Noviembre 25 de 2013

OBJETO: "ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL PREDIO MELGAR UBICADO EN LA VEREDA MORELIA MATRICULA INMOBILIARIA No. 320-10548 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI".

2. GARANTIA UNICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

Póliza No. 96-44-101092815 de fecha de expedición 24 de Octubre de 2013

3. PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRATISTA

VALOR CONTRATADO	\$4.000.000.00
PAGOS REALIZADOS	0.00
VALOR A CANCELAR AL CONTRATISTA	\$4.000.000.00

4. SUPERVISION

La supervisión fue ejercida por el Ingeniero LIBARDO MARTINEZ JEREZ, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal designado en la Carta de Aceptación, el cual



Gobernabilidad y Confianza... Para Vivir a Crear
Código Administrativo 6256796 Código Postal 656131
imerdes@sanvicentechucuri-santander.gov.co

www.imerdes-sanvicentechucuri-santander.gov.co

		ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Código: 42.5.5 Versión: 0.1 2018
		ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página: 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 090 DE 2018. ADJUDICADO MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA.
MINIMAC No. 033/2018

CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 090 DE 2018.
CONTRATISTA:	NEYER BAREÑO LEON
IDENTIFICACIÓN:	No. 91.524.253
OBJETO:	"ESTUDIO DE SUELOS, ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN LADERA UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER."
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) COP
VALOR FINAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) COP
VALOR ADICIONAL:	N/A.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
SUPERVISOR:	ING. DARWING A. CAGERES BOHORQUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS – SANTANDER
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE JULIO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE AGOSTO DEL 2018



Ce 22 N° 65-15 Baranosa
Barrancabermeja - Colombia
Tel: 317 871 4391 - 370 289 4082
email: Probicisas@hotmail.com

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA

OBJETO: ESTUDIOS GEOTECNICOS REALIZADOS PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1. muro de contención en concreto reforzado, en el río el volcán, entre calles 58 y 59 - zona urbana del municipio de vegachi-antioquia
2. muro de contención en concreto reforzado, en la confluencia del río el volcán y la cruz - zona urbana del municipio de vegachi.
3. estudios y diseños de acueducto para la vereda cristalina - zona rural del municipio de vegachi Departamento de Antioquia

Contratista : NEYER BAREÑO LEON CC No. 91.542.253
Supervisor : PROBICI SAS
Valor contrato : DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)
Plazo : CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
Fecha de inicio : 1 SEPTIEMBRE de 2017
Fecha presente acta : 26 DE OCTUBRE del 2017

En Barrancabermeja Santander a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2017, se unieron en la oficina de PROBICI SAS el señor RICHARD HEREDIA MONTES, cc No 1.096.200.607 representante legal de PROBICI SAS y el señor NEYER BAREÑO LEÓN cc No 91.542.253 contratista con el fin de realizar la presente acta de entrega y recibo final de contrato de consultoría No 024, después de revisado de actividades contratadas y ejecutadas por el contratista una a una, se pudo constatar que ha cumplido a cabalidad con el objeto contratado.

Por constancia se firma por quienes en ella intervinieron

ATTE:

RICHARD HEREDIA MONTES
Representante legal
PROBICI SAS

NEYER BAREÑO LEÓN
Contratista



INGCODES S.A.S.
Ingeniería, construcción y desarrollo

NIT: 900349914-0

CERTIFICACION

La empresa INGCODES S.A.S. con Nit. 900349914-0, certifica que el Ingeniero Neyer Bareño León identificado con la C.C. No. 91.542.253, ha realizado los estudios de suelos para el siguiente proyecto:

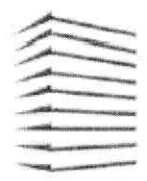
- EDIFICIO GELVEZ, (Edificio compuesto por 12 pisos y un sótano), ubicado en la carrera 19 No. 39-19 en el centro de la ciudad de Bucaramanga-Santander.

En dicho estudio cumplió de manera satisfactoria y eficiente con lo requerido por la empresa.

Se expide esta certificación el día 22 de agosto del 2013.

Atentamente


JOSE LUIS SALAZAR MESA
DIRECTOR DE PROYECTOS
INGCODES SAS



Jorge Ivan Mora Restrepo
INGENIERO



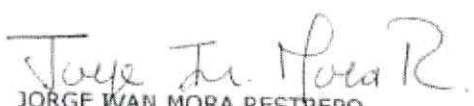
CERTIFICACION

La empresa JIM INGENIEROS con NIT. 900.343.072-7 certifica que el ingeniero Neyer Bareño León identificado con cedula de ciudadanía No. 91.542.253 ha realizado realizados los estudios de suelos para los proyectos:

HABITARES DEL SOL, TORRES DEL CAMPESTRE, ARBOLEDA CAMPESTRE, (Estructuras en mampostería estructural de 5 niveles de altura) en la ciudad de Barrancabermeja Santander, durante el año 2012, *Cumpliendo su labor de forma responsable y garantizando su conocimiento profesional.*

Se expide esta certificación, el día Cinco (5) de agosto del 2013

Cordialmente,


JORGE IVAN MORA RESTREPO
Representante Legal



Yondó, 05 de Agosto de 2024

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO SA E.S.P
Carrera 53 N° 50 -79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán
Yondó – Antioquia

Referencia: Invitación privada de tres (3) Ofertas – N° ID- ESP-002-2024

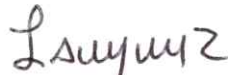
Solicitud: No aplicación del plan de amortización.

Reciban un cordial saludo

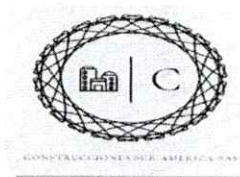
Una vez revisando los documentos exigidos en el pliego de condiciones definitivos para el proceso de **Invitación privada de tres (3) Ofertas – N° ID- ESP-002-2024** aparece la obligatoriedad de cargar en el SECOP II un plan de amortización de los recursos a invertir, cabe recalcar de que en dicho pliego de condiciones quedo como un pago anticipado ***“ítem 1.9.2 la forma de pago numeral A) Pago Anticipado: Un primer desembolso mediante pago anticipado previa presentación del programa de trabajo de cada una de las esferas funcionales, correspondiente al cuarenta por ciento (40%)”*** y no quedo estipulado como anticipo en el cual si aplicaría dicho documento.

De acuerdo a lo anterior, el documento de el plan de amortización **NO APLICA** para la presentación de la oferta para el proceso de Invitación privada de tres (3) Ofertas – N° ID- ESP-002-2024.

Atentamente,


CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS
Representante legal: PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR
C.c. 13.642.061
Nit. 900.961.529-1
Dirección: Cra 47 # 54-33 Yondó (Ant)
Teléfono: 315 517 7611

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia
Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com
Celular: 315 517 7611



Yondó, 05 de Agosto de 2024

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO SA E.S.P

Carrera 53 N° 50 -79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Yondó – Antioquia

Referencia: Autorización consulta de tratamientos de datos en el usuario SECOP II

Yo, PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR identificado con C.C No. 13.642.061 de San Vicente del Chucuri (Santander) Representante legal de CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS con Nit: 900.961.529-1 autorizo la consulta de mis datos y los de la empresa por parte de la **EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO SA E.S.P** a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Cordialmente,

CONSTRUCCIONES SUR AMERICA SAS

Representante legal: PABLO VICENTE PAEZ CORREDOR

C.c. 13.642.061

Nit. 900.961.529-1

Dirección: Cra 47 # 54-33 Yondó (Ant)

Teléfono: 315 517 7611

Dirección: carrera 47 # 54-33 Yondó Antioquia

Correo Electrónico: coruzco@hotmail.com

Celular: 315 517 7611